



LISTA DE CHEQUEO PROCESO POR SUBASTA INVERSA

CÓDIGO: F-GJ-36

VERSIÓN: 04

FECHA: 11/10/2019

PÁGINA: 1 de 2

CONTRATO N° 273-2022

Orden de compra. 84658

DOCUMENTOS	SI	NO	N/A	FOLIOS	NOTA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	/				
Estudio Previo	/				
Estudio de Mercado (cotizaciones/constancias)			/		
Acta Comité Estructurador	/				
Acta Comité de Contratación	/				
Proyecto de Pliego de Condiciones			/		
Ficha Técnica			/		
Aviso de Convocatoria			/		
Observaciones y Respuesta a Observaciones al Proyecto de Pliegos			/		
Cartas de Interés en participar MIPYMES (Cuando aplique)			/		
Resolución de Apertura			/		
Pliego de Condiciones			/		
Cartas de Interés en participar			/		
Acta de Audiencia de Aclaración y Asignación de Riesgos			/		
Observaciones y Respuesta a Observaciones al Pliego de Condiciones			/		
Planilla Registro de Entrega de Propuestas			/		
Ofertas - Propuestas			/		
Informe de Evaluación y Requisitos Habilitantes	/				
Informe de Evaluación			/		
Acta Subasta Inversa			/		
Planilla de Asistencia			/		
Resolución de Adjudicación			/		
Contrato/ Convenio	/				
Documentos Para ejecución:					
Compromiso o registro presupuestal	/				
Pólizas	/				
Acta Aprobación de Póliza	/				
Designación de Supervisor/Interventor	/				
Acta de inicio	/				
Publicación SECOP <i>GT</i>	/				
Justificación de Modificación					
Modificación del contrato N° 1					
Póliza modificación					
Acta Aprobación de Póliza					
Justificación de Modificación					
Modificación del contrato N° 2					
Póliza modificación					
Acta Aprobación de Póliza					



Alcaldía de Medellín
ISVIMED
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

LISTA DE CHEQUEO PROCESO POR SUBASTA INVERSA

CÓDIGO: F-GJ-36

VERSIÓN: 04

FECHA: 11/10/2019

PÁGINA: 2 de 2

Justificación de Modificación					
Modificación del contrato N° 3					
Póliza modificación					
Acta Aprobación de Póliza					
Acta de suspensión					
Acta de reanudación					
Informe Final de Supervisión/Interventoría - Acta de Liquidación					

UNIDAD DE CONTADURIA

Vigencia 2022

Disponibilidad presupuestal No. 180

Fecha de expedición 19/01/2022

Fecha de aprobación 19/01/2022

Descripción:

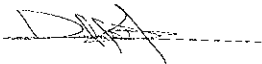
Prestar el servicio integral de aseo, cafetería, fumigación y el suministro de bienes de aseo, y cafetería para el instituto social de vivienda y habitad de medellin-ISVIMED

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento existe apropiación disponible por valor de \$147.481.616 discriminada en los siguientes rubros:

Nombre proyecto	Código	Valor (\$)
Servicio Aseo - AVHS	61	62.034.479
Servicio Aseo - MVHS	69	28.043.916
Servicio Aseo - IGPPH	44	2.190.608
Servicio Aseo - MIB	75	888.214
Servicio Aseo - TRBF	82	1.012.368
Servicios de limpieza	33	17.250.000
Otros servicios prestados a las empresas y ser	17	2.978.704
Materiales y suministros - AVHS	57	21.626.462
Materiales y suministros - MVHS	67	9.998.266
Materiales y suministros - IGPPH	43	780.999
Materiales y suministros - MIB	74	316.668
Materiales y suministros - TRBF	81	360.932
Total		147.481.616

01-DSPN-01

Elaboró


DIEGO LEON MONROY PIZARRO

Aprobó


VIVIANA ASTRID POSADA ARANGO

Revisó

01-DSPN-03

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN (ACUERDO MARCO DE PRECIOS)	CÓDIGO: F-GJ-41 VERSIÓN: 07 FECHA: 11/10/2019 PÁGINA: 1 de 35
---	--	--

FECHA: 14 de enero de 2022

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA, FUMIGACIÓN, Y EL SUMINISTRO DE BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN – ISVIMED

DEPENDENCIA: Subdirección Administrativa y Financiera.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON TODOS LOS SERVICIOS DESCRITOS, INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA, Y FUMIGACIÓN: CIENTO CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$114.398.289) IVA incluido.

VALOR BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA: TREINTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M.L. (\$35.065.562) IVA incluido.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

1.1 *Que se necesita*

El ISVIMED requiere celebrar un contrato para la prestación del servicio integral de aseo, cafetería, fumigación y el suministro de bienes de aseo y cafetería para el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín-ISVIMED.

1.2 *Justificación*

El ISVIMED tiene por objeto gerenciar políticas y programas de vivienda y hábitat, conduciendo a la solución de las necesidades habitacionales, especialmente de los asentamientos humanos y grupos familiares en situación de pobreza y vulnerabilidad, involucrando actores públicos, privados y comunitarios en la gestión y ejecución de proyectos de vivienda, titulación y legalización, mejoramiento de vivienda y hábitat, reasentamiento, acompañamiento social, gestión urbana, relacionados con la vivienda y el hábitat en el contexto urbano y rural.

Actualmente las empresas en aras de optimizar sus recursos económicos para destinarlos a la misión de la misma, buscan la eficiencia en sus procesos aprovechando las oportunidades que existen en el medio para ejecutar las actividades que no hacen parte de su misión, por lo cual utilizan diferentes alternativas que les permitan canalizar sus esfuerzos en el cumplimiento de los objetivos, es por ello que el servicio de aseo, cafetería, y fumigación es un servicio que apoya al personal del instituto propiciando espacios limpios, dotados de implementos de aseo, atención en reuniones, mantenimiento en las zonas verdes, entre otros, que les permite desarrollar sus funciones sin contratiempos, con empresas especializadas, disminuyendo los costos y la carga operacional, con mayor calidad y flexibilidad, logrando de esta forma el mejoramiento continuo a través de la gestión de procesos que procuren el cumplimiento de sus metas estratégicas.

Por lo anterior, el Isvimed tiene la necesidad de conservar en condiciones optimas los espacios en los cuales presta servicios a la comunidad, brindando un adecuado ambiente

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN (ACUERDO MARCO DE PRECIOS)	CÓDIGO: F-GJ-41
		VERSIÓN: 07
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 2 de 35

en términos de higiene, salubridad y bienestar, lo que implica realizar actividades de limpieza, en cada una de las oficinas, salas de reuniones, auditorios, zonas de circulación, baños, zonas verdes y demás espacios que hacen parte de la entidad como sedes, instalaciones y ocasionalmente proyectos habitacionales en los cuales se realizan eventos de entrega de viviendas; así como el servicio de café, bebidas y organización de alimentos al personal de interés del instituto.

Así mismo y para garantizar que el instituto cuente con unos espacios de trabajo y áreas de atención con una calidad higiénica y sanitaria que permita a los funcionarios laborar en unas condiciones mínimas de aseo y asepsia necesarias para cualquier tipo de instalación de acuerdo a sus necesidades y actividades ejecutadas y una correcta atención a los usuarios que visitan el instituto, se hace necesario el suministro de insumos que le permitan al personal contratado para la prestación del servicio de aseo, cafetería y fumigación mantener la infraestructura física en condiciones de higiene y limpieza, para garantizar un entorno adecuado para el cumplimiento de las labores de los funcionarios, la prevención de problemas de salubridad, la conservación de las plantas físicas evitando su deterioro y el cumplimiento de las normas sanitarias y ambientales vigentes.

Adicionalmente en pro de desarrollar cabalmente el objeto social y de mejora continua, el Instituto está en la facultad de designar las sedes en la cuales desarrollará sus actividades y obligaciones, por ello es necesario dejar claro que las obligaciones de este contrato serán ejecutadas en el lugar en el cual se encuentre ubicado el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED.

Las sedes del Instituto requieren contar con instalaciones que posean un adecuado saneamiento e higiene ambiental, para lo cual, se deben realizar fumigaciones y control de plagas periódicamente.

Por lo anterior, se hace indispensable contratar el servicio de fumigación, toda vez que la Institución está en la obligación, de acuerdo a la normatividad ambiental, de controlar las plagas y evitar la propagación de las mismas en sus sedes. Se hace necesario y preciso que el servicio de fumigación se preste de una manera continua, para de esta forma prevenir, controlar y evitar las enfermedades y brotes que dichas plagas puedan ocasionar tanto al personal que labora y presta servicios en las instalaciones del Instituto, como a sus visitantes y usuarios.

El instituto no cuenta en su planta de cargos con personal dedicado a las funciones de aseo, cafetería, fumigación o similares, por lo tanto, se hace necesario adelantar un proceso de orden de compra, a través del cual se contrate el servicio de aseo, cafetería, fumigación y el suministro de bienes de aseo y cafetería para el Instituto social de vivienda y hábitat de Medellín – Isvimed.

El objeto del contrato se encuentra incluido en el Plan anual de adquisiciones de la Entidad y con este se deja cubierta la necesidad del año 2022.

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN (ACUERDO MARCO DE PRECIOS)	CÓDIGO: F-GJ-41
		VERSIÓN: 07
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 3 de 35

2. OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1 Objeto

Prestar el servicio integral de aseo, cafetería, fumigación y el suministro de bienes de aseo, y cafetería para el instituto social de vivienda y hábitat de Medellín – ISVIMED.

2.2 Obligaciones y especificaciones técnicas

2.2.1. Obligaciones del contratista

1. Prestar los servicios de aseo y cafetería para el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín-ISVIMED durante cuarenta y ocho (48) horas semanales de lunes a viernes, con disponibilidad de cinco (5) personas diarias por 11 meses. La prestación del servicio de aseo y cafetería, incluye además de las condiciones inherentes a la naturaleza del servicio las siguientes actividades: servicio integral de aseo en todos los espacios del instituto, en las oficinas, los baños, las cocinetas, zonas de ingreso, archivo, salones, rampas y sótano si es el caso, de las sedes del instituto y ocasionalmente limpieza en los proyectos habitacionales por la ejecución de eventos. Los elementos de aseo requeridos para este servicio son suministrados por el Instituto. Las labores de aseo y cafetería se detallan a continuación (i) labores diarias: barrido, trapeado, limpieza del mobiliario de oficina, limpieza de los servicios sanitarios, aseo de pisos, baldosín, escaleras y vidrios de puertas de acceso, aseo general de cocineta y cafetera, desempolvar, desinfectar, hacer y servir café, agua, aromáticas y atender las reuniones que se realicen en las diferentes dependencias y en la Dirección; labores semanales: aseo general de nevera, paredes, muebles y equipos de oficina; (ii) aseo oficinas y salones: Incluye todos los elementos como divisiones, vidrios, escritorios, sillas, mesas, archivadores, teléfonos, computadores, fotocopiadora en su parte externa, lámparas y demás elementos que en ellas se encuentren; (iii) Baños: Comprende lavamanos, sanitarios, espejos y demás elementos que en ellos se encuentren; (iv) Manejo de residuos: Recolección, clasificación y traslado de basuras a los puntos establecidos, recoger de las oficinas el papel y elementos que serán separados para el reciclaje.
2. Capacitar e instruir a las personas destinadas para estas labores para el adecuado cumplimiento del servicio, y las recomendaciones que sugiera el Instituto en cuanto al uso de las grecas, uso de líquidos tóxicos, manejo de residuos, reciclaje, entre otros.
3. Asumir los costos del personal y los gastos que se requieran para cumplir con el objeto del contrato en el tiempo estipulado de conformidad con la normatividad vigente para este caso, manteniendo durante la ejecución del contrato los salarios básicos ofertados por el contratista.
4. Presentar las hojas de vida del personal propuesto para la aprobación del mismo por quien ejerce la supervisión del contrato al momento de la suscripción del acta de inicio y realizar los cambios en un término máximo de dos (2) días hábiles en caso de que fuese necesario.
5. Suministrar la dotación respectiva (uniformes y calzado), según lo estipulado en la normatividad que regula la materia, además de los elementos de protección que cumplan con la normatividad vigente en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional como guantes (Lavado baños y limpieza general: Guante industrial duocolor, tapabocas, botas, caretas, gafas de seguridad, etc.), cuando se requiera. Además, deben portar la credencial que los identifique como servidores de la empresa contratista.

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social del Valle de Aburrá y Hospital de Medellín	ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN (ACUERDO MARCO DE PRECIOS)	CÓDIGO: F-GJ-41
		VERSIÓN: 07
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 4 de 35

6. Designar para efectos del contrato, personal idóneo y con experiencia para el desempeño de las funciones asignadas. Además, contar con un supervisor que vigile y verifique la labor del personal que presta el servicio, garantizando el cumplimiento del objeto contractual.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo de este contrato imparta el supervisor del contrato, en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones de los servicios a prestar.
8. Cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas.
9. Garantizar la prestación del servicio en forma ininterrumpida, y responder oportunamente en caso de cambios en el personal.
10. Dedicar única y exclusivamente el personal del contrato al cumplimiento del objeto del mismo.
11. Responder por la recolección, clasificación y disposición final de los desechos, en las sedes, garantizando el cumplimiento de las normas ambientales del Ministerio de Salud y Protección Social y las políticas ambientales de la entidad
12. Garantizar que el personal asignado para el desarrollo del contrato, de un trato cordial y respetuoso con empleados, contratistas y la comunidad que asiste a las instalaciones del Instituto.
13. Contar con políticas en salud ocupacional, ecología y seguridad industrial actualizadas y divulgadas al interior de su Empresa.
14. Adoptar las medidas de seguridad industrial para evitar la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual, de conformidad con la normatividad existente.
15. Garantizar que el personal que emplee para prestar el servicio, administre adecuadamente los insumos de aseo y cafetería entregados por parte del instituto.
16. Garantizar el cumplimiento del requisito de capacitación y pago de seguridad social al día, en el evento en que el contratista remplace el personal.
17. Garantizar que el personal que emplee para ejecutar actividades en alturas, de acuerdo con la normatividad vigente, se encuentre capacitado, entrenado y certificado en alturas por entidades autorizadas de conformidad con la normatividad vigente.
18. Presentar la siguiente documentación vigente: Certificado avalado por la ARL del resultado de estándares mínimos; y licencia vigente de salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo, del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y certificado del curso virtual de 50 horas, realizado por el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Cumplir con las disposiciones laborales que sobre permisos y/o ausencias y/o faltas del personal destinado a la ejecución del contrato establezca el Código Sustantivo del Trabajo.
19. Cumplir con todas las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, así como todas las normas, leyes y reglamentos vigentes o que se expidan posteriormente y que contemplen aspectos relativos con la ejecución del contrato.
20. Salvaguardar la información que en desarrollo de sus actividades llegue a conocer.
21. Contar con una agencia o sucursal en el área metropolitana del Valle de Aburrá. Este requisito no será aplicable en caso de que la sede principal del proponente este ubicada en este mismo territorio.
22. Disponer de un número celular y línea telefónica fija y una cuenta de correo electrónico, con el objeto de que se atiendan los requerimientos al momento de solicitar la garantía comercial de los bienes entregados al Instituto.
23. Realizar la entrega de los elementos una vez realizado el requerimiento por parte del Instituto en un término máximo de dos (2) días hábiles posteriores a la solicitud, en las instalaciones de la sede ubicada en la calle 47D # 75 - 240 o donde el supervisor del

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN (ACUERDO MARCO DE PRECIOS)	CÓDIGO: F-GJ-41
		VERSIÓN: 07
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 5 de 35

contrato indique.

24. Responder y garantizar la buena calidad de los elementos a entregar, sin perjuicio de las descripciones establecidas en la propuesta técnica, en consecuencia, cuando cualquier elemento suministrado presente un funcionamiento deficiente o regular, a pesar de que cumpla con las características técnicas, deberá reemplazarlo de forma inmediata.
25. Utilizar productos biodegradables y de categoría toxicológica III y IV, con Registro Min Salud RGSP 0009-9, permitidos por las entidades que regulan este servicio, los cuales no podrán ser tóxicos ni que presenten riesgos para los usuarios internos y externos del Instituto.
26. En cuanto a la fumigación se deben suministrar todos los productos necesarios para el correcto y adecuado cumplimiento del contrato, los cuales deberán ser líquidos, en polvo o gel, y en cebos rodenticidas anticoagulantes, dependiendo del insecto o roedor.
27. Presentar, previamente al primer servicio de fumigación, copia de los registros sanitarios correspondientes a los productos a utilizar. Posterior a esta presentación, en caso tal, de que por algún motivo que no perjudique la necesidad del Instituto, el contratista deba cambiar un producto por otro, de iguales o mejores características a los exigidos en el presente estudio previo, deberá presentar copia de los registros sanitarios de este.
28. Utilizar en el proceso de fumigación de la sede del velódromo, el producto que cumpla con la especificación técnica requerida para un lugar que limita con una quebrada, toda vez que las instalaciones de dicha sede limitan por el costado norte con la quebrada La Pelahueso, lo cual genera condiciones propicias para la proliferación de vectores.
29. Prestar el servicio de fumigación en las sedes del Instituto de Vivienda y Hábitat de Medellín disponga para su funcionamiento durante 11 meses, de acuerdo con el siguiente detalle: **11 fumigaciones en la sede del velódromo** que tiene un total de **1.124,79 m2** distribuidos en dos pisos y en las zonas externas cuenta con zonas verdes, motobomba y desagües, en esta sede se debe fumigar todas las áreas previamente señaladas en las cuales se encuentran todas las oficinas del primer nivel, auditorio, baños, toda el área del sótano, cocina y área perimétrica; y **6 fumigaciones en la sede centro** que tiene un total de 1.467,76 m2 distribuidos en dos pisos con terrazas. **Nota:** La prestación del servicio se deberá efectuar en todas las áreas de las sedes.
30. Garantizar la calidad del servicio prestado teniendo especial cuidado con respecto a que los productos a utilizar no sean tóxicos para las personas, de lo contrario garantizar su utilización cuando no haya ninguna persona en lugar objetivo.
31. Realizar la labor de fumigación de acuerdo con las necesidades del Instituto en el plazo de ejecución del contrato.
32. Aportar al Instituto certificado de la secretaria de salud, la cual es necesaria para su operación.
33. Entregar la información respectiva a todo el procedimiento a realizar, dos días antes de la fumigación, con las medidas a tener en cuenta para el manejo integrado de plagas, con el fin de compartirlo por el boletín interno.
34. Contar con las herramientas y equipos idóneos y especiales con el fin de garantizar la ejecución de un buen servicio de fumigación.
35. Retirar de las instalaciones del Isvimed, todos los empaques de los materiales que utilice en el proceso de fumigación.
36. Garantizar que el personal que presta el servicio de fumigación, utilice obligatoriamente guantes, mascarillas, mono gafas y demás elementos de protección exigidas según el caso, así como tener al día el pago de su seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales).
37. Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Habitat de Medellín	ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN (ACUERDO MARCO DE PRECIOS)	CÓDIGO: F-GJ-41
		VERSIÓN: 07
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 6 de 35

requerimientos que se realicen.

38. Reportar y/o entregar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o el supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.
39. Realizar máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.
40. Aportar las garantías establecidas en el contrato.
41. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
42. Realizar oportunamente todos los pagos de seguridad social y parafiscales que le correspondan en las cuantías y términos establecidos por la ley.
43. Realizar las demás actividades que pacten las partes necesarias para dar cumplimiento al objeto del contrato y/o que le sean asignadas.
44. Implementar en cada Entidades Compradoras un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación de la orden de compra, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos:
 - Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio.
 - Protocolo de manejo, almacenamiento y disposición adecuada a los residuos peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin.
 - Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.
45. Implementar por cada orden de compra colocada dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios:
 - Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS.
 - Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos Convenios de descuentos o becas con el SENA u otras instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional.
 - Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
 - Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
 - Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas.
46. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Documento de Inicio de la Orden de Compra.
47. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.
48. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN (ACUERDO MARCO DE PRECIOS)	CÓDIGO: F-GJ-41
		VERSIÓN: 07
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 7 de 35

cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.

49. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicios Especiales asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado.
50. Garantizar que su personal cuente con y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.
51. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes y con la certificación para trabajo en alturas expedida por el SENA o por la entidad autorizada para tal fin.
52. Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.
53. Entregar los Bienes de Aseo y Cafetería requeridos en la Orden de Compra en las instalaciones de la Entidad Compradora y en las fechas y/o periodos definidos por la Entidad Compradora y el Proveedor en el Documento de Inicio

2.2.2. Obligaciones del Contratante

1. Realizar los pagos en la forma y oportunidad establecidas siempre y cuando se cumplan las condiciones para ello.
2. Realizar la supervisión a través de la persona designada para ello quien velará por el cumplimiento de las condiciones contractuales permanentemente y especialmente previamente a cada pago.
3. Suministrarle al contratista la información necesaria para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato y prestar el apoyo logístico siempre que se cuente con disponibilidad para ello.
4. Aprobar las garantías establecidas en el contrato y aportadas por el contratista.
5. Suministrar al contratista los implementos de aseo y cafetería.
6. Recibir a satisfacción los servicios que sean prestados por el Contratista, cuando estos cumplan con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato y se de cumplimiento a las obligaciones por parte del contratista.

Obligaciones de las partes:

Para el perfeccionamiento de la Orden de Compra, la Entidad Compradora deberá: (i) haber aprobado las garantías exigidas en la Cláusula 17 del presente documento; (ii) tener el registro presupuestal para la Orden de Compra; (iii) haber verificado el pago de parafiscales por parte del Proveedor; y (iv) suscribir con el Proveedor, un acta de inicio la cual debe corresponder a una fecha igual o posterior a ocho (8) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, y en la cual se consignaran: (i) la organización del personal en los turnos y horas de servicio pactadas; (ii) el cronograma de actividades propias del Servicio Integral de Aseo y Cafetería; (iii) el día del mes para el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal que presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería; (iv) el día del mes de entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería en las Regiones de Cobertura; (v) el protocolo para el recibo de los Bienes de Aseo y Cafetería; (vi) los tiempos de prestación de los

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN (ACUERDO MARCO DE PRECIOS)	CÓDIGO: F-GJ-41
		VERSIÓN: 07
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 8 de 35

Servicios Especiales; (vii) los métodos de control, supervisión y solución directa entre las partes para el cumplimiento de la Orden de Compra y/o la solución de posibles diferencias por la ejecución de la Orden de Compra; y (viii) cualquier otra información que sea necesaria para la ejecución de la Orden de Compra y que la Entidad Compradora y el Proveedor consideren. o) La Entidad Compradora debe designar un supervisor de la Orden de Compra quien además de las obligaciones establecidas en la Ley y en el Manual de Contratación de la Entidad Compradora deberá: (i) verificar que el Servicio Integral de Aseo y Cafetería cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos de condiciones, sus anexos y del presente Acuerdo Marco, es importante mencionar que la Entidad Compradora podrá designar un comité quien apoyara al supervisor para esta labor; (ii) solicitar al Proveedor adjudicado allegar la garantía de cumplimiento que respaldara las obligaciones derivadas de la Orden de Compra de conformidad con lo establecido en la Cláusula 17; (iii) tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los tres (3) días siguientes hábiles al recibo de la garantía de cumplimiento; (iv) verificar que el Proveedor cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad Compradora y lo establecido en la Ley o declarar los incumplimientos respectivos; (v) suscribir el acta de inicio una vez sea aprobada la garantía de cumplimiento, en la que se deberá dejar constancia de los ítems referidos en el literal (m); (vi) verificar que el Proveedor cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad Compradora, el pliego de condiciones sus anexos, el presente documento y lo establecido por la Ley (vii) informar a la Unidad de Pensiones y Parafiscales – UGPPP cuando el Proveedor este en mora en la oportuna liquidación y pago de las contribuciones parafiscales de protección social; (viii) una vez terminada la vigencia de la Orden de Compra, el supervisor deberá finalizar y liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (viii) todas las demás actividades que se deriven de la ejecución de la Orden de Compra y del Acuerdo Marco.

2.2.3. Especificaciones Técnicas

Se requiere contratar el servicio de aseo, cafetería y fumigación en las instalaciones del Instituto y clasificado según el clasificador de bienes y servicios de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76111501	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicios de aseo y limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	Servicios de limpieza de edificios
90101701	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de cafetería	Administración de cafeterías al pie de obra
72102103	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento de reparaciones de construcciones e instalaciones	Control de plagas	Servicios de exterminación o fumigación

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas requeridas para el cumplimiento del objeto contractual:

1. Fumigación para el control integrado de plagas a las siguientes sedes del Instituto:

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN (ACUERDO MARCO DE PRECIOS)	CÓDIGO: F-GJ-41
		VERSIÓN: 07
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 9 de 35

ITEM	SEDE	DESCRIPCIÓN	SERVICIO	CANTIDAD
1	Sede Velódromo	Tiene un total de 1.124,79 m2 distribuidos en dos pisos y en las zonas externas cuenta con zonas verdes, motobomba y desagües, en esta sede se debe fumigar todas las áreas previamente señaladas en las cuales se encuentran todas las oficinas del primer nivel, auditorio, baños, toda el área del sótano, cocina y área perimétrica. En esta sede debe utilizarse un producto que cumpla con la especificación técnica requerida para un lugar que limita con una quebrada, toda vez que las instalaciones de la sede principal limitan por el costado norte con la quebrada La Pelahueso, lo cual genera condiciones propicias para la proliferación de vectores.	Control integrado de plagas fumigación y desratización (producto que cumpla con la especificación técnica requerida para una de las sedes que limita con una quebrada)	11 servicios
2	Sede Centro	Tiene un total de 1.467,76 m2 distribuidos en dos pisos con 340 m2 de terrazas incluidas, estas oficinas son el piso 10 y 12 del edificio Megacentro.		bimensual
TOTAL		1.859 m2		11 Servicios

2. El servicio integral de aseo, cafetería y fumigación deberá cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas que se detallan a continuación:

El contratista deberá entregar cada que se requieran los siguientes implementos de trabajo:

Tipo de elementos de protección personal	
Mono gafas de seguridad	Monogafa con recubrimiento lateral en silicona y ventilación indirecta, lente transparente. Ellas se ajustan completamente a la cara y proveen protección contra salpicaduras en la manipulación de químicos o ante la presencia de gases y vapores. • Certificado de calidad: ANSI Z 87.1
Guantes de PVC (resistentes a productos químicos) duocolor.	Materiales naturales o sintéticos, no rígidos, impermeables, antialérgicos, no deben producir dermatitis. En látex, neopreno o buna N. • ICONTEC 1825
Zapatos con suela antideslizante	Zapato con buen recubrimiento y suela antideslizante, para trabajo de aseo y limpieza.
Respirador para material particulado	Respirador Libre de mantenimiento prehormado N95. Protección contra material particulado aprobado por Material filtrante electrostático avanzado. • NIOSH 42.CFR.84.

- El personal operativo de aseo y cafetería debe certificar capacitación en al menos 3 de los siguientes temas:
 - Operaciones Básicas de Limpieza
 - Limpieza de Oficinas
 - Manejo de productos químicos
 - Clasificación de residuos sólidos
 - Dosificación, manejo, mezcla y almacenamiento de productos industriales de aseo
 - Prevención de accidentes de trabajo
 - Higiene postural y manejo de cargas.
 - Riesgo Biológico.
 - Trabajo en equipo
 - Comunicación asertiva.

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN (ACUERDO MARCO DE PRECIOS)	CÓDIGO: F-GJ-41
		VERSIÓN: 07
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 10 de 35

- Uso adecuado, mantenimiento y tipos de EPP según la tarea.
- Prestar los servicios de aseo y cafetería para el Instituto durante cuarenta y ocho (48) horas semanales de lunes a viernes, con disponibilidad de cinco (5) personas diarias, el cual comprende:
 - Se requiere la disponibilidad de 5 operarias de aseo, ubicadas en las sedes que disponga el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED para su funcionamiento.
 - La prestación del servicio de aseo y cafetería, incluye además de las condiciones inherentes a la naturaleza del servicio las siguientes actividades: servicio integral de aseo en todos los espacios del instituto, en las oficinas, los baños, las cocinetas, zonas de ingreso, archivo, salones, rampas y sótano si es el caso, de las sedes del instituto y ocasionalmente limpieza en los proyectos habitacionales por la ejecución de eventos. Los elementos de aseo requeridos para este servicio son suministrados por el Instituto.
 - Labores diarias: barrido, trapeado, limpieza del mobiliario de oficina, limpieza de los servicios sanitarios, aseo de pisos, baldosín, escaleras y vidrios de puertas de acceso, aseo general de cocineta y cafetera, desempolvar, desinfectar, elaborar y servir café, agua, aromáticas y atender las reuniones que se realicen en las diferentes dependencias y en la Dirección; labores semanales: aseo general de nevera, paredes, muebles y equipos de oficina.
 - Aseo oficinas y salones: Incluye todos los elementos como divisiones, vidrios, escritorios, sillas, mesas, archivadores, teléfonos, computadores, fotocopidora en su parte externa, lámparas y demás elementos que en ellas se encuentren.
 - Baños: Comprende lavamanos, sanitarios, espejos y demás elementos que en ellos se encuentren.
 - Manejo de residuos: Recolección, clasificación y traslado de basuras a los puntos establecidos, recoger de las oficinas el papel y elementos que serán separados para el reciclaje.

Los bienes de aseo y cafetería deberán cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas que se detallan a continuación:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	Bien	Especificación Técnica	Elemento Biodegradable	Presentación	Cant Real
1	53131608	Jabón de dispensador para manos 3	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%. - Con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias	Si	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	12
2	47131801	Limpiador multiusos 1	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente	Si	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	215



Alcaldía de Medellín
ISVIMED
Instituto Social de Vivienda y Habitat de Medellín

ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN (ACUERDO MARCO DE PRECIOS)

CÓDIGO: F-GJ-41

VERSIÓN: 07

FECHA: 11/10/2019

PÁGINA: 11 de 35

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	Bien	Especificación Técnica	Elemento Biodegradable	Presentación	Cant. Real
			etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso			
3	47131803	Creolina 2	- Solución con una concentración mínima de fenoles de 4%	No	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	1
4	47131801	Jabón neutro para pisos	- Jabón multiusos - PH Neutro, - No corrosivo ni tóxico.	Sí	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	10
5	47131501	Bayetilla 1	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	No	Unidad	70
6	47131600	Escoba 3	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	No	Unidad	35
7	47131609	Mango madera escoba 1	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	No	Unidad	35
8	47131605	Cepillos 2	- Para pisos - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 23 cm de largo por 6 cm de ancho por 7 cm de alto. - Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm	No	Unidad	5
9	47131618	Trapero 2	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	No	Unidad	30
10	47131619	Mango madera trapero 1	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	No	Unidad	30

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN (ACUERDO MARCO DE PRECIOS)	CÓDIGO: F-GJ-41
		VERSIÓN: 07
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 12 de 35

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	Bien	Especificación Técnica	Elemento Biodegradable	Presentación	Cant Real
11	46181504	Guantes 2	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 - Color negro	No	Par	55
12	46181504	Guantes 7	- Elaborados en carnaza - Tallas 7 a 9	No	Par	3
13	14111704	Papel higiénico 3	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	No	Rollo	700
14	14111703	Toallas para manos 4	- Rollo con longitud mínima de 150 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color natural - Sin fragancia	No	Rollo	350
15	14111703	Toallas para manos 6	- Toallas interdoblaadas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color natural	No	Unidad	400
16	48101713	Mezclador 2	- Mezcladores elaborados en madera y/o apartir de recursos renovables como la caña de azucar y/o almidón de maíz - Longitud mínima de 11 cm	No	Paquete de mínimo 500	75
17	52151504	Vasos 4	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 9 oz	Si	Paquete de mínimo 50 unidades	440
18	14111705	Servilleta papel	- Tipo cafetería - Dobe hoja - Color blanco - Dimensiones mínimas de 25 cm de largo y 15 cm de ancho	No	Paquete de mínimo 100 unidades	170
19	40142501	Filtro para greca 3	- Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de dos 2 libras	No	Unidad	22



Alcaldía de Medellín
ISVIMED
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN (ACUERDO MARCO DE PRECIOS)

CÓDIGO: F-GJ-41

VERSIÓN: 07

FECHA: 11/10/2019

PÁGINA: 13 de 35

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	Bien	Especificación Técnica	Elemento Biodegradable	Presentación	Cant Real
20	50201709	Café 1	- 100% café tostado y molido. - Tostión media. - Puntaje en taza mayor o igual a 80 puntos catación SCA. - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen.	No	Libra	650
21	50201714	Crema para café	- No láctea - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	No	Bolsas de mínimo 100 sobres de mínimo 4 gr	30
22	50161509	Azúcar 1	- Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	No	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 gr	738
23	50161510	Endulzante	- Sin calorías - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	No	Caja de mínimo 100 sobres	2
24	70141504	Bebida de panela	- Bebida instantánea granulada - Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores	No	Caja de mínimo 25 sobres	264
25	47131605	Cepillo para paredes y techos	- Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Largo mínimo de 140 cm	No	Unidad	2
26	47121804	Baldes (Compra)	- Elaborado en plástico - Capacidad de mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en color amarillo, azul, rojo y verde	No	Unidad	5
27	56141602	Vasos (Compra) 2	- Elaborado en vidrio - Cilíndrico - Capacidad mínima de 12 oz	No	Unidad	45

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Habitat de Medellín	ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN (ACUERDO MARCO DE PRECIOS)	CÓDIGO: F-GJ-41
		VERSIÓN: 07
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 14 de 35

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	Bien	Especificación Técnica	Elemento Biodegradable	Presentación	Cant. Real
28	48101901	Vajilla (Compra) 1	- Elaborada en porcelana - Sin diseño - Compuesta de 8 puestos y cuatro piezas por puesto: - Plato para cena (diámetro mínimo de 26 cm) - Plato hondo (diámetro mínimo de 20 cm) - Plato auxiliar (diámetro mínimo de 16 cm) - Taza (capacidad mínima es de 280 cc) - Apta para uso en horno microondas.	No	Juego	2
29	52152001	Jarra (Compra)	- Elaborada en vidrio - Sin diseño - Capacidad mínima de 1,5 litros	No	Unidad	2
30	15101506	Combustible adicional para Cortadora de césped, sopladora de hojas y guadañas	- Gasolina	No	Galón	7
31	30191501	Escalera 3	- Cuerpo Metálico - Altura mínima de mínimo cuatro pasos.		Unidad	1

2.3 Lugar de ejecución

Municipio de Medellín, en el lugar que el Instituto designe para el desarrollo sus actividades.

2.4 Duración

Once (11) meses, contados desde la firma del acta de inicio y sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

2.5 Tipo de contrato

Prestación de Servicios y suministro.

2.7. Supervisión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y lo indicado en la Ley 1474 de 2011, teniendo en cuenta el tipo y extensión del contrato, la entidad realizará directamente la supervisión del contrato, la cual estará a cargo de la profesional especializada Vanessa Maestre Correa, o quien designe el director del Instituto.

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Habitat de Medellín	ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN (ACUERDO MARCO DE PRECIOS)	CÓDIGO: F-GJ-41
		VERSIÓN: 07
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 15 de 35

3. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN.

3.1. Análisis del Sector

Los servicios del aseo se presentan en la actualidad y progresivamente como una necesidad en las empresas, entidades gubernamentales y en los hogares. La limpieza es una necesidad para el desarrollo de la vida diaria, se realice o no por empresas especializadas, la cual se amplía a toda una serie de centros de negocios, edificios y locales sean públicos o privados y por tanto este servicio se expande en lo que se refiere a mercado como una necesidad de primer orden.

En Colombia la prestación de servicios de aseo, cafetería y fumigación está clasificada dentro del sector de los servicios. El sector del aseo está viviendo un momento de expansión importante debido al impacto que han generado las empresas dedicadas a prestar este servicio en cuestión de orden y un mejoramiento interno dentro de las mismas, los servicios de aseo ayudan a la productividad ya que incentivan al mejoramiento de las funciones de los empleadores y a trabajar en un ámbito propicio para desarrollar las actividades laborales de una mejor manera, en condiciones favorables de higiene y salubridad.

Con la aparición de insectos y de animales, especialmente roedores, se ven afectadas las actividades diarias del ser humano al igual que la salud y hasta nuestra economía. Es por ello que el hombre comenzó a desarrollar diferentes tipos de instrumentos para limitar el espacio donde estas especies se desenvuelven dando lugar así a la aparición de las empresas de fumigación.

El uso de insecticidas y pesticidas, son de gran importancia para que la actividad humana se desarrolle en condiciones higiénicas y saludables evitando afectaciones de salud debido a la presencia de insecto, roedores y animales en los sitios que habitualmente frecuenta el ser humano entre los cuales encontramos los sitios de trabajo. Las fumigaciones, son utilizadas para eliminar de un lugar determinado, por ejemplo, de sótanos, a ratas, insectos, entre otros, las cuales hoy en día forman parte de todo un sistema empleado para la eliminación de las diferentes plagas que se presentan en el medio.

El grupo de Productos de Aseo está inmerso en el sector de aseo y cosméticos. Los gremios, Entidades Estatales y empresas analistas de mercado, agrupan estas dos líneas de productos debido a que las Empresas Fabricantes tienen la capacidad de utilizar la misma maquinaria e instalaciones para la producción y comercialización de ambas líneas. Lo anterior da lugar a la combinación de los productos de aseo y cosméticos en informes sectoriales, bases de datos y otras fuentes de información.

3.1.1. Análisis del Mercado:

En el mercado se identifican varios tipos de servicio de aseo: El aseo industrial, institucional, comercial, y clínico hospitalario. Para el caso del Isvimed, se requiere la prestación de un servicio de aseo institucional el cual es prestado por varias empresas que se dedican a esta actividad económica lo que genera competencia en la prestación del servicio y por ende una amplia oferta en el mercado Colombiano.

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN (ACUERDO MARCO DE PRECIOS)	CÓDIGO: F-GJ-41
		VERSIÓN: 07
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 16 de 35

El servicio de aseo y cafetería ha dejado de ser una necesidad para convertirse en una demanda social, con connotaciones tan importantes como la conservación del Medio Ambiente y el mejoramiento en la calidad de vida. La limpieza deja de ser un elemento secundario, para convertirse en clave del nivel de satisfacción, salud y comodidad de los ciudadanos y que de igual manera apoya en evitar la propagación de virus y enfermedades.

El sector limpieza es un ámbito laboral muy amplio dentro del cual se incluyen numerosos trabajadores, generando empleos a la población con pocas oportunidades, por lo que constituye un motor de empleo y actividad económica de alto impacto, en su mayoría a mujeres cabeza de familia, quienes reciben como remuneración un salario mínimo mensual legal vigente más el subsidio de transporte y prestaciones de Ley.

Este servicio no es afectado sustancialmente por los cambios económicos o tecnológicos, y la calidad del servicio se encuentra estandarizada por las empresas que lo prestan en cuanto a capacitaciones al personal, implementos de trabajo adecuados, manejo de residuos, manejo de máquinas o equipos que facilitan el aseo, entre otros.

En Colombia existen grandes empresas dedicadas al servicio de la fumigación, creadas para satisfacer las necesidades y expectativas de sus clientes, cuyo objetivo es entregar un valor agregado a sus servicios con costos competitivos, afianzando el cumplimiento de la calidad requerida, mediante un trabajo de mejora continua de la empresa y de su personal en beneficio de la eliminación de todo tipo de plagas en zonas urbanas y rurales.

El sector de ventas de productos de aseo y cafetería es muy amplio, además de ser productos que se consumen diariamente, al igual que los elementos de aseo los cuales son elementos básicos que sin importar la clase de actividad que una empresa desarrolle, siempre van a tener presente para adquirir.

Las empresas proveedoras de estos implementos de aseo y cafetería son comercializadoras de productos nacionales con amplia experiencia y reconocimiento en el mercado, para este caso, éstas cuentan con suficiente inventario de productos para atender de manera inmediata la demanda del instituto, por lo cual no es necesario importar productos que los afecte la tasa de cambio. Por ser elementos producidos por empresas industriales no los afectan los cambios climáticos ni tecnológicos por no ser de esta naturaleza. Para garantizar la calidad requerida, en las especificaciones técnicas se detallan las características del producto que se requiere si es el caso.

3.1. Análisis de la demanda:

Este servicio y el suministro de bienes de aseo y cafetería es requerido por toda clase de empresas y/o organizaciones por tratarse de un servicio y suministro esencial para el funcionamiento de cualquier entidad. Cuando no es contratado directamente por las empresas vinculando personas para hacer esta labor, es adquirido mediante prestación de servicios especializados de aseo y cafetería como un outsourcing (proceso por el cual una firma identifica una actividad o parte de su proceso de negocio que podría ser desempeñada más eficientemente y/o más efectivamente por otra corporación, la cual es contratada para desarrollarla).

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Urbanismo de Medellín	ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN (ACUERDO MARCO DE PRECIOS)	CÓDIGO: F-GJ-41
		VERSIÓN: 07
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 17 de 35

Para adelantar el respectivo análisis, se efectuó las consultas pertinentes en la página web Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co) Lo anterior, con el objetivo de tomar como referencia procesos similares de otras entidades públicas en las cuales se hayan celebrado contratos, con similar objeto. De la búsqueda realizada se identificaron los procesos que se relacionan en la siguiente tabla:

Entidad	Objeto	Valor	Proceso Nro.	Contratista
DEPARTAMENTO DEL META	Servicio integral de aseo y cafetería para las diferentes instalaciones, dependencias y/o oficinas de la administración de la gobernación del meta, ubicados en la ciudad de Villavicencio	\$ 164.644.126	GCSI-SA-045-2021 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	TEMPOASEO LTDA
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA	Contratar el servicio integral de aseo hospitalario y servicios conexos incluido insumos para el funcionamiento del esm conjunto arc acuerdo especificaciones técnicas del anexo "a" del presente documento	\$ 184.000.000	0269-ARC-CBN6-2021 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Limpieza Institucional LASU S.A.S
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA - CORMACARENA	Prestar el servicio de aseo y cafetería a la corporación en el municipio de villavicencio, la regional ariari ubicada en el municipio de granada, la regional rio meta ubicada en el municipio de puerto	\$ 139.016.941	SAMC 565-2021 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	TEMPOASEO LTDA

En estos procesos se puede observar que las contrataciones de estos servicios y el suministro de bienes se hacen por diferentes modalidades de acuerdo al monto y al régimen de cada empresa, por anualidades o periodos largos, con pagos mensuales y supeditados a la prestación efectiva del servicio y el suministro de los bienes requeridos.

3.2 Análisis de la oferta.

La oferta y la demanda están definidas por variables como lo son el precio del servicio en el mercado, la capacidad de los oferentes, las herramientas propuestas por los oferentes, la expectativa de los usuarios, etc. En la ciudad de Medellín, existen empresas en capacidad de satisfacer la demanda del mercado de la ciudad. Dicha oferta de servicios puede ser consultada a través de diferentes medios de difusión como páginas amarillas, internet, SECOP, etc..

Algunas de las empresas que han cotizado sus servicios o se han presentado para los procesos del Instituto desde el 2013 al 2020 son: Grupo Empresarial SEISO, Recuperar, Unión Temporal Aseo Colombia, Sogercol, Asear y Unión Temporal Ecolimpieza.

Estas empresas son cooperativas o sociedades con amplia experiencia en el mercado y portafolios de servicios para realizar actividades de aseo, mantenimiento, embellecimiento y atención en entidades con altos estándares de calidad como prestadoras de servicios de salud, laboratorios y empresas con procesos químicos y biológicos que incluyen el manejo de sustancias especialmente tipificadas por las autoridades de cada ramo de la industria (Alimentos, Salud, Agroquímicos, etc.).

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN (ACUERDO MARCO DE PRECIOS)	CÓDIGO: F-GJ-41
		VERSIÓN: 07
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 18 de 35

El histórico de la contratación en el Instituto para el servicio de aseo y cafetería es:

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Objeto del contrato	Suministrar el servicio de aseo, limpieza y cafetería en las instalaciones del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	Prestar el servicio de aseo, limpieza y cafetería en las instalaciones del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín-ISVIMED.	Prestar los servicios de aseo, limpieza, cafetería y oficios varios en las sedes del Instituto y en los proyectos habitacionales del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín-ISVIMED	Prestar el servicio de aseo, limpieza y cafetería en las instalaciones del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín-ISVIMED	Prestar el servicio de aseo, limpieza y cafetería en las instalaciones del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín-ISVIMED	Prestar el servicio integral de aseo y cafetería y el suministro de bienes de aseo y cafetería para el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED.	Prestar el servicio integral de aseo y cafetería y el suministro de bienes de aseo y cafetería para el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED.	Prestar el servicio integral de aseo y cafetería y el suministro de bienes de aseo y cafetería para el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED.	Prestar el servicio integral de aseo y cafetería y el suministro de bienes de aseo y cafetería para el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED.
Modalidad Selección	de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. Mecanismo: Subasta inversa presencial	de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. Mecanismo: Subasta inversa presencial	de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. Mecanismo: Subasta inversa presencial	de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. Mecanismo: Subasta inversa presencial	de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. Mecanismo: Subasta inversa presencial	Acuerdo Marco CCE-455-1-AMP-2016 Colombia Compra Eficiente	Acuerdo Marco CCE-455-1-AMP-2016 Colombia Compra Eficiente	Acuerdo Marco CCE-972-AMP-2019 Colombia Compra Eficiente	Acuerdo Marco CCE-972-AMP-2019 Colombia Compra Eficiente
Garantías exigidas	Cumplimiento, Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Cumplimiento, Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Cumplimiento, Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Cumplimiento, Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Cumplimiento, Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Cumplimiento, Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Cumplimiento, Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Cumplimiento, Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Cumplimiento, Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales
Contratista	Cooperativa de Trabajo Asociado-Serconal	GRUPO EMPRESARIAL SEISO	GRUPO EMPRESARIAL SEISO	GRUPO EMPRESARIAL SEISO	GRUPO EMPRESARIAL SEISO	UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA	UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA	UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA	UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA
Número	165 de 2013	235 de 2014	281 de 2015	167 de 2016	132 de 2017	ORDEN DE COMPRA 28654	ORDEN DE COMPRA 36708	ORDEN DE COMPRA 47233	ORDEN DE COMPRA 66450
% de ejecución	100%	100%	80%	90%	100%	100%	100%	100%	100%
Vigencia del contrato	Anual	Anual	Anual	Ocho (8) meses, 13 días	Diez (10) meses	Siete (7) meses	Nueve (9) meses	Nueve (9) meses	Nueve (9) meses
Valor del contrato	33.385.392	\$ 42.365.858	64.268.592	32.919.670	48.600.000	69.695.957	71.096.506	90.919.816	89.051.451
Condiciones de pago	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual

En cuanto al servicio de fumigación:

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN (ACUERDO MARCO DE PRECIOS)						CÓDIGO: F-GJ-41
							VERSIÓN: 07
							FECHA: 11/10/2019
							PÁGINA: 19 de 35

Concepto	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Objeto del contrato	Arrendamiento de una (1) impresora gama alta para la sede del instituto que preste los servicios de impresión, fotocopiado y escáner.	Prestar el servicio de fumigación en las sedes del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín.	Servicio de fumigación en las sedes del instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín- ISVIMED	Prestar el servicio de fumigación en las sedes del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	Prestar el servicio de fumigación en las sedes del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín.	Prestar el servicio de fumigación en las sedes del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín.	La fumigación fue contratada con el servicio integral de aseo, cafetería y jardinería a través del Acuerdo Marco CCE-972-AMP-2019 Colombia Compra Eficiente Orden de compra 47233	La fumigación fue contratada con el servicio integral de aseo, cafetería y jardinería a través del Acuerdo Marco CCE-972-AMP-2019 Colombia Compra Eficiente Orden de compra 66450
Modalidad de Selección	Minima cuantía	Minima cuantía	Minima cuantía	Minima cuantía	Minima cuantía	Minima cuantía		
Garantías exigidas	Cumplimiento y Calidad del servicio	Ninguna	Cumplimiento	Cumplimiento, Pago de prestaciones sociales y Calidad	Cumplimiento, Pago de prestaciones sociales y Calidad	Cumplimiento, Pago de prestaciones sociales y Calidad		
Contratista	HUGO ESNEYDER CORREA PEREZ	SERVIMP S.A.S.	HIGIENE Y SEGURIDAD S.A.S	MEGACONTROL S.A	AMBIENTE SANO LTDA	JOSE LUIS JIMENEZ RODAS		
%de ejecución	100%	100%	100%	100%	100%	100%		
Vigencia del contrato	Ocho meses	9 meses 25 días	9 meses	6 meses 15 días	A partir de la fecha de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2018	A partir de la fecha de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2019		
Valor del contrato	5.304.000	\$ 1.179.090	\$ 3.000.000	\$ 2.013.480	\$ 3.443.372	\$ 2.140.000		
Condicione s de pago	Pago mensual	Pago mensual	Pago mensual	Pago mensual	Pago mensual	Pago mensual		
Nro. Contrato	232 de 2014	240 de 2015	129 de 2016	238 de 2017	325 de 2018	295 de 2019		

El histórico de la contratación en el Instituto para los bienes de aseo y cafetería:

Concepto	2013	2014	2015	2016	2018	2019	2020	2021
Objeto del contrato	Suministro de implementos e insumos de aseo y cafetería para el Instituto	Suministro de implementos e insumos de aseo y cafetería para el Instituto	Suministro de implementos e insumos de aseo y cafetería para el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED	Suministro de implementos e insumos de aseo y cafetería para el Isvimed	Los insumos fueron adquiridos con el servicio integral de aseo, cafetería y jardinería a través del Acuerdo Marco CCE-455-1-AMP-2016 Colombia Compra Eficiente Orden de compra 28654	Los insumos fueron adquiridos con el servicio integral de aseo, cafetería y jardinería a través del Acuerdo Marco CCE-455-1-AMP-2016 Colombia Compra Eficiente Orden de compra 36708	Los insumos fueron adquiridos con el servicio integral de aseo, cafetería y jardinería a través del Acuerdo Marco CCE-972-AMP-2019 Colombia Compra Eficiente Orden de compra 47233	Los insumos fueron adquiridos con el servicio integral de aseo, cafetería y jardinería a través del Acuerdo Marco CCE-872-AMP-2019 Colombia Compra Eficiente Orden de compra 66450
Garantías exigidas	Cumplimiento y calidad	Cumplimiento y calidad	Cumplimiento y calidad	Cumplimiento y calidad				
Modalidad de Selección	Subasta Inversa	Subasta inversa	Subasta inversa	Subasta inversa				
Contratista	CARLOS MARIO ORREGO JARAMILLO	TIERRA FUERTE	PAPELERÍA EL PUNTO	PAPELERÍA EL PUNTO				
%de ejecución	100%	100%	100%	100%				
Vigencia del contrato	Anual	Anual	Anual	Anual				
Valor del contrato	\$ 25.999.646	\$ 47.832.000	\$ 48.869.927	\$ 30.000.000				
No. Contrato	238 de 2013	345 de 2014	323 de 2015	359 de 2016				
Condiciones de pago	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual				

3.2. Presupuesto oficial:

El presupuesto oficial para el servicio de aseo, cafetería y fumigación del presente proceso es de: CIENTO CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$114.398.289) IVA incluido.

En el siguiente cuadro:

VALORES ESTIMADOS PARA EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN (ACUERDO MARCO DE PRECIOS)	CÓDIGO: F-GJ-41
		VERSIÓN: 07
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 20 de 35

DESCRIPCION	Número de operarios /metros cuadrados	Plazo en meses o unidad	Valores 2021 Asear - Acuerdo Marco CCE-972-AMP-2019	
			Valor mensual servicio o unitario	Valor total servicio
Suministrar el servicio de aseo y cafetería para el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín-ISVIMED. Según las especificaciones técnicas. Cuarenta y ocho (48) horas semanales de lunes a viernes, con disponibilidad de cinco (5) personas por 11 meses	5 operarias	11	\$9.387.445	\$103.261.895
Suministrar el servicio Fumigación para el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín-ISVIMED. Según las especificaciones técnicas por un plazo de 10 meses. (11 servicios en el velódromo y 6 servicios en el centro)	1859 Mt2	11	\$ 250.965	\$ 2.760.615
SUBTOTAL				\$ 106.022.510
IVA				\$ 2.014.428
AIU				\$ 6.361.351
TOTAL SERVICIOS				\$114.398.289

ESPACIO EN BLANCO

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Mobiliario de Medellín	ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN (ACUERDO MARCO DE PRECIOS)	CÓDIGO: F-GJ-41
		VERSIÓN: 07
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 21 de 35

El presupuesto oficial para los bienes de aseo y cafetería del presente proceso es de: TREINTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M.L. (\$ 35.065.562) IVA incluido.

En el cuadro que se relaciona a continuación, se realiza el comparativo y el promedio de precios del mercado en los que se basó el Instituto para determinar el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación.

ITEM	Bien	Especificación Técnica	Biodegradable	Presentación	Cant.	21. Serconal	22. Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional Outsourcing Seasin Limitada	33. UT EMINSER - Soloaseo 2020	Promedio unitario	Promedio total
1	Jabón de dispensador para manos 3	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%. - Con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias	Si	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	12	\$ 9.863	\$ 7.010	\$ 19.350	\$ 12.074	\$ 144.892
2	Limpiador multiusos	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Si	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	215	\$ 6.687	\$ 4.538	\$ 6.965	\$ 6.063	\$ 1.303.617

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Mobiliario de Medellín	ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN (ACUERDO MARCO DE PRECIOS)	CÓDIGO: F-GJ-41
		VERSIÓN: 07
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 22 de 35

ITEM	Bien	Especificación Técnica	Biodegradable	Presentación	Cant	21. Serconal	22. Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional Outsourcing SeasIn Limitada	33. UT Eminser - Soloaseo 2020	Promedio unitario	Promedio total
3	Creolina 2	- Solución con una concentración mínima de fenoles de 4%	No	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mín de 3.785 cc	1	\$ 14.795	\$ 11.595	\$ 9.287	\$ 11.892	\$ 11.892
4	Jabón neutro para pisos	- Jabón multiusos - PH Neutro, - No corrosivo ni tóxico.	Si	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mín de 3.785 cc	10	\$ 9.473	\$ 5.969	\$ 7.431	\$ 7.624	\$ 76.243
5	Bayetilla 1	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	No	Unidad	70	\$ 4.249	\$ 3.702	\$ 3.871	\$ 3.941	\$ 275.847
6	Escoba 3	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	No	Unidad	35	\$ 2.759	\$ 2.701	\$ 3.095	\$ 2.852	\$ 99.808
7	Mango madera escoba 1	- Extensión mínima de 140 cm -Acople plástico o rosca para palos de escoba	No	Unidad	35	\$ 1.894	\$ 1.364	\$ 2.321	\$ 1.860	\$ 65.088

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Mobiliario de Medellín	ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN (ACUERDO MARCO DE PRECIOS)	CÓDIGO: F-GJ-41
		VERSIÓN: 07
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 23 de 35

ITEM	Bien	Especificación Técnica	Biodegradable	Presentación	Cant	21. Serconal	22. Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional Outsourcing Seasin Limitada	33. UT Eminser - Soloaseo 2020	Promedio unitario	Promedio total
8	Cepillos 2	- Para pisos - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 23 cm de largo por 6 cm de ancho por 7 cm de alto. - Mango metálico con una extensión mín de 140 cm	No	Unidad	5	\$ 6.204	\$ 3.933	\$ 5.418	\$ 5.185	\$ 25.925
9	Trapero 2	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	No	Unidad	30	\$ 5.029	\$ 2.985	\$ 4.645	\$ 4.220	\$ 126.590
10	Mango madera trapero 1	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	No	Unidad	30	\$ 1.894	\$ 1.364	\$ 2.321	\$ 1.860	\$ 55.790
11	Guantes 2	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 - Color negro	No	Par	55	\$ 2.889	\$ 2.315	\$ 2.709	\$ 2.638	\$ 145.072
12	Guantes 7	- Elaborados en carnaza - Tallas 7 a 9	No	Par	3	\$ 7.426	\$ 4.777	\$ 6.965	\$ 6.389	\$ 19.168
13	Papel higiénico 3	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	No	Rollo	700	\$ 9.734	\$ 6.830	\$ 7.158	\$ 7.907	\$ 5.535.133

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Habitat de Medellín	ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN (ACUERDO MARCO DE PRECIOS)	CÓDIGO: F-GJ-41
		VERSIÓN: 07
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 24 de 35

ITEM	Bien	Especificación Técnica	Biodegradable	Presentación	Cant	21. Serconal	22. Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional Outsourcing Seasin Limitada	33. UT Eminser - Soloaseo 2020	Promedio unitario	Promedio total
14	Toallas para manos 4	- Rollo con longitud mínima de 150 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color natural - Sin fragancia	No	Rollo	350	\$19.254	\$ 26.858	\$ 22.922	\$ 23.011	\$ 8.053.967
15	Toallas para manos 6	- Toallas interdobladadas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color natural	No	Unidad	400	\$ 4.940	\$ 4.165	\$ 3.873	\$ 4.019	\$ 1.607.600
16	Mezclador 2	- Mezcladores elaborados en madera y/o apartir de recursos renovables como la caña de azucar y/o almidón de maíz - Longitud mínima de 11 cm	No	Paquete de mínimo 500	75	\$ 7.802	\$ 6.395	\$ 3.190	\$ 5.796	\$ 434.675
17	Vasos 4	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 9 oz	Si	Paquete de mínimo 50 unidades	440	\$ 6.339	\$ 3.869	\$ 4.799	\$ 5.002	\$ 2.201.027
18	Servilleta papel	- Tipo cafetería - Dobe hoja - Color blanco - Dimensiones mínimas de 25 cm de largo y 15 cm de ancho	No	Paquete de mínimo 100 unidades	170	\$ 1.322	\$ 1.162	\$ 1.393	\$ 1.292	\$ 219.697
19	Filtro para greca 3	- Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de dos 2 libras	No	Unidad	22	\$ 3.513	\$ 1.576	\$ 3.265	\$ 2.785	\$ 61.263

ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN (ACUERDO MARCO DE PRECIOS)

CÓDIGO: F-GJ-41

VERSIÓN: 07

FECHA: 11/10/2019

PÁGINA: 25 de 35

ITEM	Bien	Especificación Técnica	Biodegradable	Presentación	Cant	21. Serconal	22. Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional Outsourcing Seasin Limitada	33. UT Emlinser - Soloaseo 2020	Promedio unitario	Promedio total
20	Café 1	- 100% café tostado y molido. - Tostión media. - Puntaje en taza mayor o igual a 80 puntos catación SCA. - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen.	No	Libra	650	\$ 10.259	\$ 6.289	\$ 13.535	\$ 10.028	\$ 6.517.983
21	Crema para café	- No láctea - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	No	Bolsas de mínimo 100 sobres de mínimo 4 gr	30	\$ 12.076	\$ 9.521	\$ 11.610	\$ 11.069	\$ 332.070
22	Azúcar 1	- Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	No	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 gr	738	\$ 4.918	\$ 4.523	\$ 5.189	\$ 4.877	\$ 3.598.980
23	Endulzante	- Sin calorías - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	No	Caja de mínimo 100 sobres	2	\$ 15.564	\$ 11.813	\$ 17.757	\$ 15.045	\$ 30.089

ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN (ACUERDO MARCO DE PRECIOS)

CÓDIGO: F-GJ-41

VERSIÓN: 07

FECHA: 11/10/2019

PÁGINA: 26 de 35

ITEM	Bien	Especificación Técnica	Biodegradable	Presentación	Cant	21. Serconal	22. Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional Outsourcing Seasin Limitada	33. UT Eminser - Soloaseo 2020	Promedio unitario	Promedio total
24	Bebida de panela	- Bebida Instantánea granulada - Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores	No	Caja de mínimo 25 sobres	264	\$ 3.314	\$ 2.366	\$ 3.441	\$ 3.040	\$ 802.648
25	Cepillo para paredes y techos	- Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Largo mínimo de 140 cm	No	Unidad	2	\$ 7.019	\$ 5.041	\$ 8.780	\$ 6.947	\$ 13.893
26	Baldes (Compra)	- Elaborado en plástico - Capacidad de mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en color amarillo, azul, rojo y verde	No	Unidad	5	\$ 4.569	\$ 3.126	\$ 5.108	\$ 4.268	\$ 21.338
27	Vasos (Compra) 2	- Elaborado en vidrio - Cilíndrico - Capacidad mínima de 12 oz	No	Unidad	45	\$ 2.397	\$ 2.048	\$ 1.533	\$ 1.993	\$ 89.670
28	Vajilla (Compra) 1	- Elaborada en porcelana - Sin diseño - Compuesta de 8 puestos y cuatro piezas por puesto: - Plato para cena (diámetro mínimo de 26 cm) - Plato hondo (diámetro mínimo de 20 cm) - Plato auxiliar (diámetro mínimo de 16 cm) - Taza (capacidad mínima es de 280 cc) - Apta para uso en horno microondas.	No	Juego	2	\$ 171.195	\$ 151.065	\$ 262.634	\$ 194.965	\$ 389.929
29	Jarra (Compra)	- Elaborada en vidrio - Sin diseño - Capacidad mínima de 1,5 litros	No	Unidad	2	\$ 12.402	\$ 12.162	\$ 12.760	\$ 12.441	\$ 24.883

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Mobiliario de Medellín	ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN (ACUERDO MARCO DE PRECIOS)	CÓDIGO: F-GJ-41
		VERSIÓN: 07
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 27 de 35

ITEM	Bien	Especificación Técnica	Biodegradable	Presentación	Cant	21. Serconal	22. Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional Outsourcing Seasin Limitada	33. UT Eminser - Soloaseo 2020	Promedio unitario	Promedio total
30	Combustible adicional para Cortadora de césped, sopladora de hojas y guadañas	- Gasolina	No	Galón	7	\$ 10.020	\$ 11.127	\$ 14.063	\$ 11.737	\$ 82.157
31	Escalera 3	- Cuerpo Metálico - Altura mínima de mínimo cuatro pasos.		Unidad	1	\$ 13.354	\$ 5.695	\$ 6.357	\$ 8.469	\$ 8.469
VALOR UNITARIO						\$ 393.153	\$ 327.884	\$ 483.745	\$ 401.594	\$ 32.498.203
AIU 6%						\$ 3.932	\$ 3.279	\$ 4.837	\$ 4.016	\$ 1.949.892
IVA						\$ 7.470	\$ 6.230	\$ 9.191	\$ 7.630	\$ 617.466
VALOR TOTAL						\$ 404.554	\$ 337.393	\$ 497.774	\$ 413.240	\$ 35.065.562

Estos valores podrían aumentar o disminuir de acuerdo a la cantidad de elementos a comprar conforme a las necesidades de la entidad.

3.5 El pago o desembolso del valor se hará así:

El INSTITUTO pagará el valor del contrato, de forma mensual previa prestación del servicio y al suministro de los bienes requeridos, dentro de los treinta (30) días siguientes de la presentación de la factura con todos los documentos soportes y certificación de recibo a entera satisfacción por la Supervisora del contrato.

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Habitat de Medellín	ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN (ACUERDO MARCO DE PRECIOS)	CÓDIGO: F-GJ-41
		VERSIÓN: 07
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 28 de 35

Documentos soportes para el pago: a) Factura que cumpla con las exigencias legales que establece el estatuto tributario, incluyendo el # del contrato objeto de la facturación, b) Los respectivos soportes del pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social integral en salud, pensión, ARL y aportes parafiscales cuando corresponda. Además, el Paz y Salvo mensual firmado por cada una de las personas destinadas para las labores del contrato.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El pago se realizará mediante consignación o transferencia a la cuenta que para el efecto indique el contratista.

Si el adjudicatario no se encuentra a paz y salvo con la Entidad, con la suscripción del contrato, autoriza a ésta para que la Tesorería de la Empresa, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto, siempre y cuando los mismos no sean objeto de litigio debidamente notificado.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del decreto 1082 de 2015, establece:

“Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.

Las entidades territoriales, los organismos autónomos y los pertenecientes a la Rama Legislativa y Judicial no están obligados a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios, pero están facultados para hacerlo.”

Además, se establece el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del mismo Decreto:

“Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN (ACUERDO MARCO DE PRECIOS)	CÓDIGO: F-GJ-41 VERSIÓN: 07 FECHA: 11/10/2019 PÁGINA: 29 de 35
--	--	---

términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.”

A la fecha se encuentra vigente el acuerdo marco de precios:

Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A. SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S.

Información general del Acuerdo Marco

(i)Número de Proceso: CCE-972-AMP-2019, Acuerdo Marco para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

(ii)Vigencia del Acuerdo Marco de Precios: 27 de junio de 2022.

(iii)Vigencia máxima de las Órdenes de Compra: 27 de diciembre de 2022. (iv)Vigencia mínima de la Orden de Compra: la Orden de Compra debe tener una vigencia mínima de cuatro (4) meses. (v)Bienes y servicios especiales: Ver el documento “Aclaración bienes y servicios especiales” publicado en el minisitio del Acuerdo Marco

(vi)Jornada laboral del personal de Aseo y Cafetería:

(a) Personal tiempo completo: un (1) mes de trabajo en jornada ordinaria de trabajo compuesta por ocho (8) horas al día y 48 horas a la semana. Igualmente es posible acordar jornadas flexibles de trabajo para la jornada semanal de 48 horas, distribuidas en máximo seis (6) días a la semana con un (1) día de descanso obligatorio de acuerdo con el artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo.

(b) Personal medio tiempo: Para los efectos del Acuerdo Marco, la jornada de medio tiempo es la mitad de la jornada ordinaria de trabajo, lo cual equivale a 4 horas al día y 24 horas a la semana.

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN (ACUERDO MARCO DE PRECIOS)	CÓDIGO: F-GJ-41
		VERSIÓN: 07
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 30 de 35

(c) Personal por Turnos: Turnos de mínimo 5 días y máximo 9 días al mes solamente para los perfiles de: (i) operario de mantenimiento; (ii) operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico; (iii); y coordinador de trabajo en alturas nivel básico. Los servicios de personal por Turnos estarán disponibles únicamente en las ciudades principales de cada una de las 18 Regiones a excepción de San Andrés. Las ciudades principales son las siguientes: Santa Marta, Riohacha, Barranquilla, Cartagena, 3 Sincelejo, Montería, Medellín, Manizales, Pereira, Armenia, Cali, Popayán, Pasto, Ibagué, Neiva, Florencia, Mocoa, Tunja, Yopal, Bucaramanga, Cúcuta, Villavicencio, San José del Guaviare, Bogotá, Leticia, Quibdó, Arauca, Puerto Carreño, Mitú y Puerto Inírida. (vii)Solicitud de Información: las Entidades Compradoras pueden solicitar información a los Proveedores sobre la cantidad de Bienes de Aseo y Cafetería y de operarios que requiere para satisfacer su necesidad con el fin de elaborar correctamente la Solicitud de Cotización. Para ello deben diligenciar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el formato de Solicitud de Información para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, (viii)Tiempo de solicitud de información: Tiene un plazo de intercambio de información de hasta cuatro (4) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que envió la Solicitud de información. En caso de que los Proveedores respondan la Solicitud de Información antes de la terminación del plazo establecido, la Entidad Compradora puede finalizar la Solicitud de Información e iniciar el evento de Solicitud de Cotización. (ix)Solicitud de cotización: La Entidades Compradoras pueden colocar eventos de cotización para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería determinando la cantidad de bienes y operarios que requiera para satisfacer su necesidad. (x)Tiempo de solicitud de cotización: los Proveedores tienen cinco (5) días hábiles para dar respuesta a la Solicitud de Cotización. (xi)Alcance: la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería incluye: (a) contratación de personal en los siguientes perfiles: (i) operario de aseo y cafetería; (ii) operario de mantenimiento; (iii) operario auxiliar; (iv) coordinador de tiempo completo; (v) jardinero; (vi) operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico; (vii) operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas nivel básico; (viii) jardinero capacitado para trabajo en alturas nivel básico; (ix) coordinador de trabajo en alturas nivel básico; (x) Turno de operario de mantenimiento; (xi) Turno operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico; y (xii) Turno coordinador de trabajo en alturas nivel básico; (b) Bienes de Aseo y Cafetería compuestos por: (i) Insumos y (ii) elementos, equipos y maquinaria; (c) Servicio Especial de jardinería en sede administrativa (d) Servicio Especial de fumigación en sede administrativa. El Acuerdo Marco de Precios no incluye la compra sólo de insumos, elementos, equipos y maquinaria o la contratación de los Servicios Especiales de jardinería, fumigación sin contratar el servicio del personal de aseo. Las Entidades deberán tener en cuenta que el Servicio de trabajo en alturas nivel avanzado no se encuentra contemplado en el acuerdo vigente, solo se encuentra disponible el trabajo en alturas nivel básico. (xii)Planeación de los tiempos de compra: los Proveedores del Servicio Integral de Aseo y Cafetería cuentan con cinco (5) días hábiles para enviar su cotización a la Entidad Compradora contados a partir del día hábil siguiente a la generación de la Solicitud de Cotización por parte de la Entidad. Una 4 vez recibidas las cotizaciones, la Entidad debe expedir la Orden de Compra dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la fecha de la cotización. Luego de generada la Orden de Compra, los Proveedores cuentan con ocho (8) días hábiles para iniciar la prestación del servicio. Es decir, en total, la Entidad Compradora debe presupuestar un tiempo de al menos trece (13) días hábiles que toma el proceso de compra a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para contar con la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería. Ver cláusula 6 del Acuerdo Marco. (xiii)Precio del Servicio Integral de Aseo y Cafetería: el

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Habitat de Medellín	ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN (ACUERDO MARCO DE PRECIOS)	CÓDIGO: F-GJ-41
		VERSIÓN: 07
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 31 de 35

Proveedor está obligado a suministrar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería a los precios establecidos en su cotización para cada bien o servicio, los cuales deben ser menores o iguales a los precios máximos permitidos después de la aplicación de la fórmula establecida en la cláusula 8 del Acuerdo Marco; y mayores o iguales a los precios mínimos para el caso de los operarios. Los precios cotizados mayores a los máximos permitidos para ese Proveedor se entenderán como cotizados al precio máximo permitido. Ver cláusula 8 del Acuerdo Marco.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El Acuerdo Marco determina que, una vez recibidas las cotizaciones, la Entidad Compradora debe analizarlas, compararlas. La guía para el acuerdo marco de aseo y cafetería, establece: *"La Entidad Compradora debe elegir la cotización que incluya el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en todas las sedes requeridas y que haya cotizado el menor valor total relacionado en la Solicitud de Cotización y agregarla al "Carrito".*

Conforme a lo anterior, la entidad procedió a elegir la cotización que cumplió con todas las características solicitadas y que ofertó el menor valor, la cual corresponde a la realizada por el proveedor UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA

7. MIPYMES

El Instituto debe limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a MIPYMES, en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y en este caso se encuentra que el proceso de selección **SI** puede ser limitada a MIPYMES.

8. MULTAS

Las partes pactan las siguientes multas imponibles al Proveedor por el incumplimiento declarado por: 19.1 Colombia Compra Eficiente: - Multas: Colombia Compra Eficiente puede imponer al Proveedor multas de hasta el 5% de la suficiencia del amparo de cumplimiento de la garantía de cumplimiento otorgada por el Proveedor, cuando incumpla alguna de las obligaciones referidas en los números 11.1 al 11.27 del Acuerdo Marco contenidas en la Cláusula 11. El Proveedor debe pagar a Colombia Compra Eficiente las multas pactadas en la presente cláusula. 19.2 Las Entidades Compradoras: - Multas: La Entidad Compradora puede imponer al Proveedor multas de hasta el 10% del valor de la Orden de Compra, cuando el Proveedor incumpla alguna de las obligaciones específicas referidas en los numerales 11.28 al 11.66 al del Acuerdo Marco contenidas en la Cláusula 11 del presente documento. 19.3 En caso de no responder a la Solicitud de Cotización en cinco (5) o más eventos de cotización de acuerdo con lo establecido en la cláusula 11.5 durante un año contado a partir de la primera no cotización, Colombia Compra Eficiente podrá aplicarle al Proveedor que no cotiche una multa de 20 SMLMV. Los valores de las multas impuestas al Proveedor, señaladas en la presente cláusula serán pagados a la Entidad Compradora en caso de que el incumplimiento del Acuerdo Maco derive directamente del incumplimiento de

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Sector de Vivienda y Habitat de Medellín	ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN (ACUERDO MARCO DE PRECIOS)	CÓDIGO: F-GJ-41 VERSIÓN: 07 FECHA: 11/10/2019 PÁGINA: 32 de 35
---	--	---

las obligaciones de la Orden de Compra, caso en el cual dichos valores podrán ser compensados con las sumas que le adeude la Entidad Compradora al Proveedor. El pago de dichas multas no exonera al Proveedor de ejecutar las obligaciones a su cargo en virtud de la suscripción del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra.

9. RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

El riesgo que interesa en materia de contratación es un acontecimiento incierto, aleatorio, fortuito que además tiene contenido económico y debe ser concreto para efectos de su reconocimiento.

TIPOS DE RIESGOS

- Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
- Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- Retraso en la entrega de los servicios: Son los derivados de la entrega en fecha posterior a la estipulada en el contrato.
- Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista seleccionado: Son las derivadas del incumplimiento de cualquier obligación adquirida con la suscripción del contrato.

DEFINICIÓN DE IMPACTO

El impacto está compuesto por los efectos a mediano y largo plazo que tiene un contrato para el instituto y para el entorno, sean estos efectos o consecuencias deseadas (planificadas) o sean no deseadas.

La evaluación de impacto tiene por objeto determinar si el contrato produjo los efectos deseados y si esos efectos son atribuibles al contratista o al instituto, la evaluación de impacto también permite examinar consecuencias no previstas, ya sean positivas o negativas.



ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN (ACUERDO MARCO DE PRECIOS)

CÓDIGO: F-GJ-41

VERSIÓN: 07

FECHA: 11/10/2019

PÁGINA: 33 de 35

4	3	2	1	N
General	Específico	Específico	General	Clase
Externo	Externo	Externo	Externo	Fuente
Selección	Selección	Contratación	Selección	Etapas
las obligaciones contractuales por	Operacional	Operacional	Operacional	Tipo
El servicio presenta	No cumplir con las normas para el manejo de	No pago de los salarios, prestaciones sociales y demás	Equipos humanos no	Descripción
interrupción	resumos de aseo, residuos, clasificación	Multas, demandas, sanciones, por incumplimiento de las obligaciones laborales	contingentes	Consecuencia de la ocurrencia del evento
contrato que	Afectación ambiental	Incumplimiento de los plazos y condiciones establecidas en el contrato		Probabilidad
3	3	3	3	Impacto
4	2	3	3	Valoración
7	5	6	6	Categoría
Alto	Medio	Alto	Alto	¿A quién se le asigna?
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Control a ser implementado
ejecución del objeto contractual y póliza de cumplimiento	Capacitación normas ambientales y contar con políticas en salud ocupacional, ecología y seguridad industrial actualizadas al interior de	Póliza de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Experiencia del contratista para la ejecución del objeto contractual y póliza de	Impacto después del tratamiento
2	1	2	2	Probabilidad
2	1	1	2	Impacto
4	2	3	4	Valoración
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Categoría
SI	SI	SI	SI	¿Afecta la ejecución del contrato?
Isvimed	Contratista	Contratista	Isvimed	Responsable por implementar el tratamiento
Evento: Fin Terminación	Inicio Selección del contratista	Evento: Fin Terminación	Selección del contratista	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Comunicaciones de	Evento: Fin Terminación	Evento: Fin Terminación	Evento: Fin Terminación	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
contratos anteriores y validación en la ejecución del contrato. Garantía	Solicitud de políticas en capacitación y salud, validación en la selección del proponente.	Solicitud de póliza de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Solicitud de certificaciones y validación en la selección del proponente	¿Cómo se realiza el monitoreo?
En la selección del contratista y mensualmente previo a cada pago	En la selección del contratista	NA	En la selección del contratista	Periodicidad
				Monitoreo y revisión

Incumplimiento de los plazos y condiciones establecidas en el contrato.
Selección del contratista

4			3	2	1	N
Específico			Específico	Específico	General	Clase
Externo			Externo	Externo	Externo	Fuente
Selección			Ejecución	Selección	Selección	Eleva
Ambiental			Naturaleza	Regulatorio	Operacional	Tipo
No cumplir con las normas para el manejo de residuos tóxicos			Aumento de plagas por cambio climático	No cumplir con las normas establecidas para el manejo de plagas	Equipos humanos no competentes	Descripción
Afectación ambiental			Afectación económica del contrato	Afectación legal del contrato	Incumplimiento de los plazos y condiciones establecidas en el contrato.	Consecuencia de la ocurrencia del evento
3			3	3	3	Probabilidad
4			3	3	3	Impacto
7			6	6	6	Valoración
Alto			Alto	Alto	Alto	Categoría
Contratista			Contratista	Contratista	Contratista	¿A quién se la asigna?
Solicitud de licencias vigentes del ICA, Ministerio de Salud			Cronograma que prevea y contenga los inconvenientes derivados del	Licencias vigentes del ICA, Ministerio de Salud y Resolución del Área	Experiencia del contratista para la ejecución del objeto contractual	Tratamiento/Control a ser implementado
1			2	1	2	Probabilidad
1			2	1	2	Impacto
2			4	2	4	Valoración
Bajo			Bajo	Bajo	Bajo	Categoría
SI			SI	SI	SI	¿Mada la ejecución del contrato?
Isvmed			Isvmed	Isvmed	Contratista	Responsable por implementar el tratamiento
Evento: Selección del contratista			Evento: Inicio ejecución	Evento: Selección del contratista	Evento: Selección del contratista	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Evento: Fin Terminación			Evento: Fin Terminación	Evento: Fin Terminación	Evento: Fin Terminación	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Solicitud de certificaciones y validación en la selección del proponente.			En el ejercicio de la supervisión	Solicitud de certificaciones y validación en la selección del proponente	Solicitud de certificaciones y validación en la selección del proponente	¿Cómo se realiza el monitoreo?
En la selección del contratista			Durante toda la ejecución del contrato	En la selección del contratista	En la selección del contratista	Periodicidad
						Monitoreo y revisión

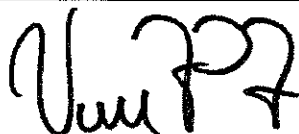
5	General	Externo	Ejecución	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista seleccionado.	El servicio presenta interrupción	Demoras en la ejecución del contrato que generan retrasos en la operatividad del Instituto.	Incumplimiento de los plazos y condiciones establecidas en el contrato.	3	4	7	Alto	Contratista	Solicitar cronograma de actividades y plazos para el cumplimiento	2	2	4	Bajo	SI	Contratista	Evento: Inicio ejecución	Evento: Fin Terminación	En el ejercicio de la supervisión Garantía de cumplimiento y calidad del servicio	Durante toda la ejecución del contrato
---	---------	---------	-----------	--	-----------------------------------	---	---	---	---	---	------	-------------	---	---	---	---	------	----	-------------	--------------------------	-------------------------	---	--

10. MECANISMOS DE COBERTURA PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES:

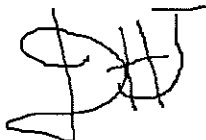
El contratista podrá optar entre alguno de los siguientes mecanismos de cobertura: Póliza de Seguros, Patrimonio Autónomo y Garantía Bancaria.

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín –ISVIMED- verificará el cumplimiento de los requisitos del mecanismo empleado de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en todo caso deberá contener las siguientes coberturas:

	AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
1.	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	20% de la orden de compra	Vigencia del contrato y 6 meses más (término estimado para la liquidación)
2.	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	15% de la orden de compra	Vigencia del contrato y 3 años más



Viviana Astrid Posada Arango
Subdirectora Administrativa y Financiera



Vo. Bo. Jurídico
Dalia Hernandez Jimenez



Vo. Bo. Vanessa Maestre Correa
Profesional Especializado

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: F-GM-19
		VERSIÓN: 09
		FECHA: 20/04/2020
		PAGINA: 1 de 7

(MESA INTERDISCIPLINARIA)	
ACTA No. 01 CONSOLIDADA	
Lugar de origen y fecha de la reunión: 06/01/2022	
Hora de inicio:	10:00 AM
Hora de finalización:	11:00 AM
Lugar donde se hace la reunión:	Virtual por (meet)

ASISTENTES	
Nombres y Apellidos	Cargo
Dalia Inés Hernández Jiménez	Profesional especializada
Marisol García Ospina	Profesional universitaria
Viviana Astrid Posada Arango	Subdirectora administrativa y financiera
Lucas David Acevedo Muñoz	Subdirector de Planeación (E)
Liliana María Rojas Hoyos	Profesional universitaria
Julián Humberto Henao Zapata	Profesional especializado
Carolina Martínez Cano	Profesional especializada
INVITADOS	
Nombres y Apellidos	Cargo
Jorge Andrés Londoño Moreno	Contratista

ORDEN DEL DÍA
1. Verificación de quorum
2. Lecturas de las necesidades
3. Aprobación y observaciones
DESARROLLO DE LA REUNIÓN

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Municipio de Varadero y Pácora de Medellín	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: F-GM-19
		VERSIÓN: 09
		FECHA: 20/04/2020
		PAGINA: 2 de 7

1). Se presentan las siguientes necesidades por parte de la Subdirección administrativa y financiera, conforme a la mesa N°1 del mes de enero de 2022:

N°	SUBDIRECCIÓN	NIVEL (TECNICO, PROFESIONAL, ESPECIALIZADO O TECNÓLOGO)	PERFIL DEL CONTRATISTA (FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA)	OBJETO CONTRATO	FECHA DE INICIO CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO	PLAZO CONTRATO EN DÍAS	VALOR DÍA HONORARIOS	VALOR HONORARIOS MES	VALOR TOTAL CONTRATO	ORIGEN DE LOS RECURSOS (rubros presupuestales)	FORMA DE PAGO (mensual, pagos parciales, etc: validación de PAC)	RIESGO (ARL)	SUPERVISORES	POSICIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	POSICIÓN EN EL POAI (solo personal de apoyo)	BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS LABORES A DESARROLLAR	FACTORES DE SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	RIESGOS DEL CONTRATO	GARANTÍAS A EXIGIR
1	Administrativa y Financiera	Sistema financiero	Experiencia en la prestación del servicio de alojamiento de base de datos, soporte y mantenimiento a las licencias de base de datos, soporte y mantenimiento a las licencias de los procesos financieros	Prestar servicio de alojamiento de base de datos, soporte y mantenimiento a las licencias de contabilidad, presupuesto, tasorero, nómina y almacén adquiridas por el ISVIMED, para el manejo de los recursos.	21/01/2022	30/12/2022	340	N/A	\$ 8.460.680	\$ 95.887.706 Soporte \$ 6.842.500 40 horas a necesidad \$ 102.730.206 <u>Valor Total</u>	17- Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Funcionamiento	Mensual	N/A	Marisol Gracia / Carlos Gomez / Eliana Rojas / Vanessa maestre	En elaboración	N/A	prestación del servicio de alojamiento de base de datos, soporte y mantenimiento a las licencias de los procesos financieros	Idoneidad Manejo de herramientas tecnológicas Experiencia	Prestación de servicios - contratación directa	* El no manejo adecuado de la herramienta tecnológica * Manejo inadecuado de la información.	Póliza de Cumplimiento

Comentarios por parte de los miembros a la necesidad presentada anteriormente:

- La subdirección jurídica, recuerda enviar el certificado de exclusividad de LAPOINT ICT SAS con fecha actualizada para integrarlo a la documentación del contrato.
- Los integrantes de la mesa recomiendan la necesidad

2). Se presentan las siguientes necesidades por parte de la Subdirección de Planeación, conforme a la mesa N°1 del mes de enero de 2022:

N°	SUBDIRECCIÓN	NIVEL (TECNICO, PROFESIONAL, ESPECIALIZADO O TECNÓLOGO)	PERFIL DEL CONTRATISTA (FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA)	OBJETO CONTRATO	FECHA DE INICIO CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO	PLAZO CONTRATO EN DÍAS	VALOR DÍA HONORARIOS	VALOR HONORARIOS MES	VALOR TOTAL CONTRATO	ORIGEN DE LOS RECURSOS (rubros presupuestales)	FORMA DE PAGO (mensual, pagos parciales, etc: validación de PAC)	RIESGO (ARL)	SUPERVISORES	POSICIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	POSICIÓN EN EL POAI (solo personal de apoyo)	BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS LABORES A DESARROLLAR	FACTORES DE SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	RIESGOS DEL CONTRATO	GARANTÍAS A EXIGIR
1	PLANEACIÓN	Operador de Inquilinatos	Cuyo objeto social le permita ejercer la asesoría frente a la articulación de modelos de gestión.	Apoyar al ISVIMED en la identificación, caracterización, diagnóstico y articulación de información de los inquilinatos del municipio de Medellín - segunda fase.	1/02/2022	31/12/2022	240	N/A	N/A	\$ 489.497.618	INVERSIÓN	MENSUAL	N/A	Claudia Patricia Gómez Cadavid	65	Apoyo política pública de inquilinatos	Apoyar las acciones de identificación y caracterización de inquilinatos de la ciudad de Medellín que sean requeridas desde la línea estratégica de Planeación Social. Fase 1: Formación, inducción política pública Fase 2: Campo Actividad 1: Identificación y georreferenciar las viviendas de tipo inquilinato Actividad 2: Caracterización. Características constructivas y de habitabilidad de cada una de las viviendas Actividad 3: Informe y recomendaciones. Determinar la implementación de la política pública de inquilinatos desde la articulación con la Mesa de Inquilinatos y las condiciones de trabajo, y acompañar el proceso de consolidación, socialización y sistematización de la información que se derive de su funcionamiento. Fase 1: Reuniones con administradores y administradoras, informe y recomendaciones. Fase 2: Realizar una propuesta de función de una red de inquilinos y dueños - administradores. Fase 3: Reuniones con la Mesa de Trabajo de los inquilinatos, e integrantes. Fase 4: Fase 4: Realizar una propuesta de funcionamiento de la Mesa de Trabajo de los inquilinatos en atención de la población de los inquilinatos del municipio de Medellín. Fase 5: Ajuste y entrega del informe final. Registro y organización de la información producida en la gestión social desarrollada. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato.	Para seleccionar el contratista se tienen en cuenta su idoneidad, sufriendo de la educación, formación y experiencia necesaria para desarrollar la actividad propia del objeto del contrato	Contratación Directa	Suspensión del contrato e inicio de las respectivas investigaciones. Mal uso de la información, afectación de la imagen de la entidad contratante. Que no se firme el contrato. Que no se perfeccione el contrato. Que no se entregue para la entidad	Póliza de cumplimiento Pago Seguridad Social Cualidad del Servicio Cualidad del servicio prestado

 Alcaldía de Medellín ISVIMED INSTITUTO VINCULADO DEL SERVIDOR PÚBLICO DE MEDELLÍN	ACTA DE REUNIÓN										CÓDIGO: F-GM-19
											VERSIÓN: 09
											FECHA: 20/04/2020
											PAGINA: 3 de 7

2	PLANEACIÓN	Profesional Especializado	Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento – NBC en: Administración, Contaduría Pública, Economía, Arquitectura, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Civil y	Prestación de servicios profesionales especializados como apoyo al ISVIMED en la estructuración y seguimiento de los programas y proyectos del plan de desarrollo Medellín Futuro	11/01/2022	30/08/2022	230	\$222.191	\$ 6.665.730	\$ 51.103.930	INVERSIÓN	MENSUAL	1	Subdirector de Planeación	277	Apoyo Especializado o transversal	Apoyar el desarrollo de todas las actividades relacionadas con la planeación estratégica del Instituto, que permita la implementación y seguimiento a los proyectos e indicadores de resultado y producto del Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023. Apoyar el desarrollo de todas las actividades relacionadas con la formación, evaluación y desarrollo de los proyectos del Instituto desde las 4 líneas de acción de la subdirección de Planeación. Apoyar el desarrollo de todas las actividades relacionadas con la formación, evaluación y desarrollo de la gestión del área, como parte integral de los diferentes proyectos que adelanta el Instituto con el fin de reducir los costos operativos y cualitativos. Apoyar el desarrollo de las actividades relacionadas con la investigación y planificación financiera y los instrumentos financieros de la institución. Apoyar la consolidación del Sistema Municipal de Información de Vivienda y Hábitat, en coordinación con las entidades territoriales y organizaciones proveedoras de información para dicho sistema, en concordancia con el PMM 2020-2023 y el Consejo Directivo Municipal de Vivienda y Hábitat. Apoyar con la medición de los indicadores del sistema de calidad, plan de desarrollo, plan de acción y plan indicativo, esto con el fin de controlar los recursos requeridos para la presentación de informes ante las partes interesadas. Apoyar en la actualización de los informes generados por las direcciones de controlación.	Para seleccionar el contratista se tienen en cuenta su idoneidad, partiendo de la educación, formación y experiencia necesaria para desarrollar la actividad propia del objeto del contrato.	Contratación Directa	Suspensión del contrato e inicio de las respectivas investigaciones. Mal uso de la información, afectación de la imagen de la entidad contratante. Que no se firme el contrato. Que no se perfeccione el contrato. Delito atípico para la entidad.	Página de cumplimiento
3	PLANEACIÓN	Profesional Universitario	Título Ingeniería en producción, Ingeniería Industrial, Ingeniería en procesos y afines, Ingeniero ambiental, sanitario, forestal, Administrador, abogado, Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	Prestación de servicios profesionales como apoyo 1 en la estructuración, implementación y seguimiento de los programas, proyectos, planes, modelos y políticas a cargo del ISVIMED.	12/01/2022	30/08/2022	210	\$ 171.272	\$ 5.138.160	\$ 35.967.120	INVERSIÓN	MENSUAL	1	Subdirector de Planeación	64	Apoyo 1 Modelos y Políticas	a) Apoyar en la estructuración, implementación, mejora y actualización de los modelos y políticas a cargo de la subdirección, en concordancia con los lineamientos actuales establecidos por la Función Pública en la materia. b) Apoyar en la estructuración, implementación y mejora de las políticas y planes que emana el MIPG. c) Elaborar los instrumentos necesarios que garanticen la implementación de cada requisito asociado al MIPG. d) Establecer los métodos e indicadores asociados a la medición de los requisitos del MIPG. e) Apoyar en el seguimiento a las acciones contempladas en los planes de mejoramiento institucional según el rol de la subdirección de planeación. f) Apoyar la proyección de respuestas a las comunicaciones, peticiones y demás solicitudes administrativas que se le asigna a la subdirección. g) Apoyar el desarrollo de actividades relativas al Sistema de control interno y a los Sistemas Integrados de Gestión y demás sistemas que la ley establece como obligatorio cumplimiento y aplicación para el Instituto. h) Servir de apoyo en las diferentes actividades de índole administrativo, logístico o técnico que requiera la subdirección para el cumplimiento de sus objetivos. i) Brindar asesoría y capacitación a las diferentes áreas, sobre los programas, proyectos, planes, modelos y políticas a cargo del ISVIMED.	Para seleccionar el contratista se tienen en cuenta su idoneidad, partiendo de la educación, formación y experiencia necesaria para desarrollar la actividad propia del objeto del contrato.	Contratación Directa	Suspensión del contrato e inicio de las respectivas investigaciones. Mal uso de la información, afectación de la imagen de la entidad contratante. Que no se firme el contrato. Que no se perfeccione el contrato. Delito atípico para la entidad.	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.
4	PLANEACIÓN	Profesional Universitario	Título Ingeniería en producción, Ingeniería Industrial, Ingeniería en procesos y afines, Ingeniero ambiental, sanitario, forestal, Administrador, abogado, Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	Prestación de servicios profesionales como apoyo 2 en la estructuración, implementación y seguimiento de los programas, proyectos, planes, modelos y políticas a cargo del ISVIMED.	12/01/2022	30/08/2022	210	\$ 171.272	\$ 5.138.160	\$ 35.967.120	INVERSIÓN	MENSUAL	1	Subdirector de Planeación	276	Apoyo 2 Modelos y Políticas	a) Apoyar en la estructuración, implementación, mejora y actualización de los modelos y políticas a cargo de la subdirección, en concordancia con los lineamientos actuales establecidos por la Función Pública en la materia. b) Apoyar en la estructuración, implementación y mejora de las políticas y planes que emana el MIPG. c) Elaborar los instrumentos necesarios que garanticen la implementación de cada requisito asociado al MIPG. d) Establecer los métodos e indicadores asociados a la medición de los requisitos del MIPG. e) Apoyar en el seguimiento a las acciones contempladas en los planes de mejoramiento institucional según el rol de la subdirección de planeación. f) Apoyar la proyección de respuestas a las comunicaciones, peticiones y demás solicitudes administrativas que se le asigna a la subdirección. g) Apoyar el desarrollo de actividades relativas al Sistema de control interno y a los Sistemas Integrados de Gestión y demás sistemas que la ley establece como obligatorio cumplimiento y aplicación para el Instituto. h) Servir de apoyo en las diferentes actividades de índole administrativo, logístico o técnico que requiera la subdirección para el cumplimiento de sus objetivos. i) Brindar asesoría y capacitación a las diferentes áreas, sobre los programas, proyectos, planes, modelos y políticas a cargo del ISVIMED.	Para seleccionar el contratista se tienen en cuenta su idoneidad, partiendo de la educación, formación y experiencia necesaria para desarrollar la actividad propia del objeto del contrato.	Contratación Directa	Suspensión del contrato e inicio de las respectivas investigaciones. Mal uso de la información, afectación de la imagen de la entidad contratante. Que no se firme el contrato. Que no se perfeccione el contrato. Delito atípico para la entidad.	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

 Alcaldía de Medellín ISVIMED INSTITUTO VECINAL DE VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: F-GM-19 VERSIÓN: 09 FECHA: 20/04/2020 PAGINA: 4 de 7
---	------------------------	---

Comentarios por parte de los miembros a la necesidad presentada anteriormente:

- Por parte de la subdirección administrativa y financiera, confirma que de acuerdo al recurso del MIPG, que son ciento treinta y cinco millones (\$135.000.000), alcanza para contratar Dos (2) profesional universitarios y un (1) profesional especializado, hasta el 31 de agosto de 2022.
- Por parte de la subdirectora administrativa y financiera aclara que no se puede modificar las fechas programadas de ingreso, ya que por temas de presupuesto se proyecto el inicio de las personas en diferentes fechas de acuerdo a la prioridad de cada subdirección, además el POAI, el PAC y PAA, concuerdan y estas acordes al presupuesto actual del instituto, por lo anterior las personas que tienen fecha de inicio programada del 1 de febrero de 2022, no pueden ingresar el 28 o 29 de enero
- Por parte de la subdirección jurídica, recomienda revisar los riesgos impredecibles que hay en la matriz de riesgos, teniendo en cuenta las obligaciones y las garantías del contrato, cuyo objeto es "Apoyar al Isvimed en la identificación, caracterización, diagnóstico y articulación de información de los inquilinatos del municipio de Medellín - segunda fase."

También indica que para el profesional especializado se ajuste el objeto de la siguiente forma "Prestación de servicios profesionales especializados como apoyo al Isvimed en la estructuración y seguimiento de los programas y proyectos del plan de desarrollo Medellín Futuro 2020-2023", también se aclara que las obligaciones del contratista no pueden ser textualmente iguales a las del subdirector de planeación, deben ser de apoyo.

La subdirección recuerda que todos los profesionales especializados y aquellos profesionales universitarios que ejerzan labores de apoyo a la supervisión, se les debe solicitar la garantía de calidad del servicio

- Los integrantes de la mesa recomiendan la necesidad

3). Se presentan las siguientes necesidades por parte de la Subdirección administrativa y financiera, conforme a la mesa N°1 del mes de enero de 2022:

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: F-GM-19
		VERSIÓN: 09
		FECHA: 20/04/2020
		PAGINA: 5 de 7

N°	SUBDIRECCIÓN	NIVEL (TECNICO, PROFESIONAL, ESPECIALIZADO O TECNOLOGO)	PERFIL DEL CONTRATISTA (FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA)	OBJETO CONTRATO	FECHA DE INICIO CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO	PLAZO CONTRATO EN DÍAS	VALOR DÍA HONORARIOS	VALOR HONORARIOS MES	VALOR TOTAL CONTRATO	ORIGEN DE LOS RECURSOS (rubros presupuestales)	FORMA DE PAGO (mensual, pagos parciales, etc: validación de PAC)	RIESGO (ARL)	SUPERVISORES	POSICIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS LABORES A DESARROLLAR	FACTORES DE SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	RIESGOS DEL CONTRATO	GARANTÍAS A EXIGIR
1	Subdirección Administrativa y Financiera	NA	NA	Ampliación y adición al contrato No. 204 de 2021: Administrar los recursos entregados por el ISVIMED para proveer el servicio de vigilancia y seguridad privada en sus sedes, proyectos habitacionales y lotes de terreno de su propiedad	16/04/2021	31/01/2022	5 meses y 15 días, sin superar el 30 de junio de 2022	NA	NA	Valor inicial \$2.244.357.225 Valor adición 50% \$1.122.178.613	Inversión/funcionamiento	mensual de acuerdo a lo ejecutado	NA	Vanessa Maestre C/ Viviana Posada	260	Servicio de vigilancia y alarmas para la custodia de bienes y seguridad del personal	NA	NA	Los establecidos en el contrato	Los establecidos en el contrato
2	Subdirección Administrativa y Financiera	NA	NA	Prestar el servicio integral de aseo, cafetería, suministro de bienes y los demás necesarios para el desarrollo de las actividades del instituto social de vivienda y hábitat de Medellín – ISVIMED	1/02/2022	31/12/2022	11 meses sin superar el 31 de diciembre de 2022	NA	NA	Valor \$141.148,758	Inversión/funcionamiento	mensual previo recibo a satisfacción	NA	Vanessa Maestre C/ Viviana Posada	263	Servicio de aseo, cafetería y fumigación	NA	NA	Las del acuerdo marco	Las del acuerdo marco

Comentarios por parte de los miembros a la necesidad presentada anteriormente:

- Por parte de la subdirección jurídica, aclara que para la necesidad con objeto “Ampliación y adición al contrato No. 204 de 2021: Administrar los recursos entregados por el ISVIMED para proveer el servicio de vigilancia y seguridad privada en sus sedes, proyectos habitacionales y lotes de terreno de su propiedad” no hay ninguna restricción de ley de garantías, porque dentro de la norma no se prohíbe que los contratos que previamente estén suscritos, puedan ser ampliados, adicionados o prorrogados.
También se indica que para que no haya una falta de planeación y se esté adicionando recursos en el futuro, realizar la ampliación del contrato lo más que permita la norma.
Para la necesidad con objeto “Prestar el servicio integral de aseo, cafetería, suministro de bienes y los demás necesarios para el desarrollo de las actividades del instituto social de vivienda y hábitat de Medellín – ISVIMED”, se indica que es un proceso de selección abreviada y se realiza por la tienda virtual, por acuerdo marco de precio.
- Los integrantes de la mesa recomiendan la necesidad

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: F-GM-19
		VERSIÓN: 09
		FECHA: 20/04/2020
		PAGINA: 6 de 7

COMPROMISOS			
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA ANTERIOR REUNIÓN.			
Nº	COMPROMISOS	RESPONSABLES	ESTADO
1	N/A	N/A	N/A

COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA REUNIÓN ACTUAL			
Nº	COMPROMISOS	RESPONSABLES	PLAZO
1	N/A	N/A	N/A

OBSERVACIONES		
Nº	Requiere documentar Acción Correctiva, preventiva o de mejora	SEGUIMIENTO
	N/A	N/A

Convocatoria (Fecha, lugar y hora de la próxima reunión): N/A

Presidente o coordinador de la Reunión	Secretario de la Reunión
 Dalia Inés Hernández Jiménez Profesional especializada	 Jorge Andrés Londoño Contratista Subdirección Jurídica.



CÓDIGO: F-GM-19

VERSIÓN: 09

FECHA: 20/04/2020

PAGINA: 7 de 7

 Dalis Ines Hernandez Jimenez	 Angela Maria Gil Cortes
 Lucas David Acevedo Muñoz	 Viviana Astrid Posada Arango
 Marisol Garcia Ospina	 Julian Humberto Honeo Zapata
 Eliana Maria Rojas Hoyos	 Tu

 Angelo Maria Cifuentes	 Della Ines Hernandez Jimenez
 Lucas David Acevedo Muñoz	 Julian Humberto Henao Zapata
 Marisol García Ospina	 Viviana Astrid Posada Arango
 Eliana María Rojas Hoyos	 Tu

	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: F-GM-19 VERSIÓN: 09 FECHA: 20/04/2020 PAGINA: 1 de 4
---	------------------------	---

COMITÉ DE ESTRUCTURACIÓN, CONTRATACIÓN Y DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL	
ACTA No. 1 DE 2022	
Lugar de origen y fecha de la reunión: Medellín 14 de Enero de 2022.	
Hora de inicio:	9:45 am.
Hora de finalización:	10:12 am.
Lugar donde se hace la reunión:	Sede Edificio Megacentro – Piso 12

ASISTENTES	
Nombres y Apellidos	Cargo
René Hoyos Hoyos	Integrante comité con voz y voto: Director
Viviana Astrid Posada Arango	Integrante comité con voz y voto: Subdirectora Administrativa y Financiera
Vanessa Cristina Rojas Vallejo	Integrante comité con voz y voto: Subdirectora Jurídica
Lucas David Acevedo Muñoz	Integrante comité con voz y voto: Subdirector de Planeación (E)
Dalia Inés Hernández Jiménez	Integrante comité con voz, pero sin voto: Profesional Especializada – Secretaria Técnica
AUSENTES	
Nombres y Apellidos	Cargo
INVITADOS	
Nombres y Apellidos	Cargo
Mary Isabel Yepes Cano	Contratista - Profesional Especializada
Hector Francisco Preciado	Jefe Oficina de Control Interno
Mary Luz Tabares Bermudez	Técnica Administrativa
ORDEN DEL DÍA	
1) Verificación del quórum. 2) Designación de presidente y secretario de la reunión. 3) Presentación de necesidades contractuales. 4) Decisión tomada. 5) Propositiones y Varios.	
DESARROLLO DE LA REUNIÓN	
ORDEN DEL DÍA	

	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: F-GM-19 VERSIÓN: 09 FECHA: 20/04/2020 PAGINA: 2 de 4
---	------------------------	---

1. Verificación quórum.

Se verifica la asistencia al comité de contratación, en el cual se encuentran presentes los cuatro (4) miembros del comité de contratación con derecho a voz y voto, existiendo quórum para adelantar esta sesión por contar con su presencia.

2. Designación de presidente y secretario sesión.

Por unanimidad, se designa como presidente de la sesión al Director – René Hoyos Hoyos y como secretaria de la misma a la profesional especializada – Dalia Hernández Jiménez, conforme lo perceptúa el artículo 13 – numeral 5 del manual de contratación del instituto, el cual indica que: *"El profesional especializado que hará las veces de secretario, con derecho a voz, pero sin voto"*.

3. Presentación de necesidades contractuales.

Antes de dar inicio al comité de contratación se valida previamente que se cuenta para cada necesidad con los soportes correspondientes.

Las necesidades a presentar son las siguientes:

N°	OBJETO DEL CONTRATO	TIPOLOGÍA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO	NIVEL	DISPONIBILIDAD NO.	SUBDIRECCIÓN ENCARGADA	SUPERVISOR
1	Administrar los recursos entregados por el Isvimed para proveer el servicio de vigilancia y seguridad privada en sus sedes, proyectos habitacionales y lotes de terreno de su propiedad <u>(Modificación, ampliación y adición contrato 204-2021 - ESU)</u>	Interadministrativo	Contratación Directa	Valor Inicial: \$ 2.244.357.225 Adición: \$1.235.160.000	Plazo Inicial: 8 meses y 15 días, sin superar el 31 de diciembre de 2021 Ampliación No.1: Quince (15) días, sin superar el 15 de enero de 2022 Ampliación No.2: Cinco (5) meses y quince (15) días, sin superar el 30 de junio de 2022	N/A	97 del 13 de enero de 2022	Administrativa y financiera	Vanessa Maestre Correa
2	Prestar el servicio integral de aseo, cafetería, fumigación y el suministro de bienes de aseo, y cafetería para el instituto social de vivienda y hábitat de Medellín – ISVIMED	Suministro	Orden de compra -TVE	\$ 141.148.758	Once (11) meses, sin superar el 31 de diciembre de 2022	Persona jurídica	96 del 13 de enero de 2022	Administrativa y financiera	Vanessa Maestre Correa
3	Prestación de servicios para la generación de reportes y saldos de cartera de los deudores del instituto	Prestación de servicios	Contratación Directa	\$ 20.706.000	Seis (6) meses, sin superar el 31 de julio de 2022	Persona jurídica	103 del 14 de enero de 2022.	Administrativa y financiera	Mary Luz Tabares Bermudez

ACTA DE REUNIÓN

4	Prestar servicio de alojamiento de base de datos, soporte y mantenimiento a las licencias de contabilidad, presupuesto, tesorería, nómina y almacén adquiridas por el ISVIMED, para el manejo de los recursos.	Prestación de servicios	Contratación Directa	\$ 102.730.206	Once (11) meses, sin superar el 31 de diciembre de 2022	Persona jurídica	14 del 6 de enero de 2022	Administrativa y financiera	Marisol García Ospina
5	Profesional especializado para la prestación de servicios profesionales como apoyo 4 a la dirección del isvimed desde el componente administrativo, para el seguimiento y acompañamiento en los diferentes programas y proyectos a cargo del isvimed (Modificación cláusula cuarta contrato No. 40-2022 María Eugenia Quintero Martínez)	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Contratación Directa	\$ 51.103.930	Siste (7) meses y veinte (20) días calendario, sin superar el 31 de agosto de 2022	Profesional especializado	N/A	Dirección	Jhon Fredy Restrepo Mejía
6	Profesional especializado para la prestación de servicios profesionales como apoyo 2 a la dirección del isvimed desde el componente administrativo, para el seguimiento y acompañamiento en los diferentes programas y proyectos a cargo del isvimed (Modificación cláusula cuarta contrato No. 44-2022 Edgar Andre Guillen Rojas)	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Contratación Directa	\$ 51.103.930	Siste (7) meses y veinte (20) días calendario, sin superar el 31 de agosto de 2022	Profesional especializado	N/A	Dirección	Jhon Fredy Restrepo Mejía

4. Decisión tomada.

De acuerdo con las necesidades descritas y justificadas en el comité se realizaron las siguientes recomendaciones y/o aportes por parte de cada uno de los miembros:

- Para las necesidades No. 1,2,3,4,5 y 6 descritas anteriormente y las cuales fueron desarrolladas y justificadas debidamente, se le preguntó a cada uno de los miembros si recomiendan continuar con el trámite contractual para gestionar las mismas, ante lo cual se dio respuesta: Por parte de la dirección: Se recomienda adelantar las necesidades por encontrarse justificadas, por parte de la subdirectora administrativa y financiera: Se recomienda gestionar las necesidades presentadas, por parte de la subdirectora jurídica: Se recomienda continuar con el trámite requerido para satisfacer las necesidades presentadas y por parte del subdirector de planeación (E): se recomiendan las necesidades presentadas.

Conforme con lo anterior, se recomienda gestionar las necesidades que fueron presentadas.

5. Propositiones y Varios: Ninguna

 Alcaldía de Medellín ISVIMED 141001 Estado de Veracruz y Fiscalía de Medellín	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: F-GM-19
		VERSIÓN: 09
		FECHA: 20/04/2020
		PAGINA: 4 de 4

COMPROMISOS			
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA ANTERIOR REUNIÓN			
Nº	COMPROMISOS	RESPONSABLES	ESTADO
1	N/A	N/A	N/A.
COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA REUNIÓN ACTUAL			
Nº	COMPROMISOS	RESPONSABLES	PLAZO
1	N/A	N/A	N/A
OBSERVACIONES			
Nº	Requiere documentar Acción Correctiva, preventiva o de mejora		SEGUIMIENTO
1	N/A.		N/A.

Convocatoria (Fecha, lugar y hora de la próxima reunión): Por determinar.	
Presidente o coordinador de la Reunión  RENÉ HOYOS HOYOS Presidente Comité de Contratación Director	Secretario de la Reunión  DALIA HERNANDEZ JIMENEZ Secretaria Técnica del comité de Contratación Profesional Especializada

Identificación de Redactor y transcriptor: Yessica Vallejo Ramírez - Contratista (Subdirección Jurídica)
 Anexo: Registro de asistencia



Alcaldía de Medellín
ISVIMED
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

REGISTRO DE ASISTENCIA

CÓDIGO: F-GM-10

VERSIÓN: 08

FECHA: 20/04/2020

PÁGINA: 1 de 1

MARQUE CON UNA X SEGÚN APLIQUE

CAPACITACIÓN		EVENTO		REUNIÓN INTERNA	X	REUNIÓN EXTERNA		REUNIÓN INTERINSTITUCIONAL	
TEMA:	Comité de contratación No. 1				LUGAR:	Sede Isvimed Edificio Megacentro – Piso 12			
FECHA:	Enero 14 de 2022		HORA DE INICIO:	9:45 am		HORA DE FINALIZACIÓN:	10:12 am		
RESPONSABLE:					SUBDIRECCIÓN Y/O ÁREA RESPONSABLE:				

Nº	NOMBRE	CÉDULA	ENTIDAD	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Dalia Hernandez J.	1061840004	Isvimed	3012865577	dalia.hernandez@isvimed.gov.co	
2	Viviana Posada A	43621406	Isvimed	3128394106	viviana.posada@isvimed.gov.co	
3	Rene Hoyos	3400279	Isvimed	3006952817	rene.hoyos@isvimed.gov.co	
4	Hector Preciado	71646824	Isvimed	3105187933	controlinterno@isvimed.gov.co	
5	Maribel Yepes	30453375	Isvimed	3012459339	maribel.yepes@isvimed.gov.co	
6	Mary Luz Tabares B	43578159	Isvimed	3192720222	mary.tabares@isvimed.gov.co	

Con la entrega de la información personal contenida en este documento autorizo al Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED- con NIT 900.014.480-8, para que recolecte, almacene, use, transfiera y encargue a terceros el manejo de mis datos personales. Esta autorización me fue solicitada y puesta de presente, antes de recolectar mi información personal, la cual acepto libre y voluntariamente. Además, se me informó sobre el derecho que tengo a consultar en el portal del Instituto www.isvimed.gov.co el contenido de la política de protección de datos personales y los derechos a los que tengo acceso.



Alcaldía de Medellín

ISVIMED

Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

**SELECCIÓN ABREVIADA EVENTO DE COTIZACION 123657
TIENDA VIRTUAL
COLOMBIA COMPRA
27 DE ENERO DE 2022**

OBJETO: “Prestar el servicio integral de aseo, cafetería, fumigación y el suministro de bienes de aseo, y cafetería para el instituto social de vivienda y hábitat de Medellín – ISVIMED.

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONSOLIDADO

Fecha de apertura: 19 de enero de 2022.

Cierre de la Convocatoria: 26 de enero de 2022.

Presupuesto Oficial	Ciento cuarenta y siete Millones cuatrocientos ochenta y un Mil seiscientos seis Pesos M/L (\$147.481.616) IVA incluido, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No.180 del 19 de enero de 2022.
Plazo Oficial	Once (11) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el recibo a satisfacción del bien por parte del supervisor del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2022.
Numero de Proponentes	(13)

Teniendo en cuenta la guía de Colombia compra eficiente, una vez recibidas las cotizaciones, la Entidad Compradora debe analizarlas, compararlas y verificar que los Proveedores no hayan realizado modificaciones en (i) las hojas de solicitud de cotización exclusivas para la Entidad Compradora; y (ii) los valores y casillas registrados por la Entidad Compradora, por ejemplo, en el porcentaje de gravámenes.

Siguiendo el cronograma del proceso, se reúne el Comité asesor y evaluador de los procesos de selección, las propuestas serán evaluadas por:

- El profesional universitario Dalia Hernandez Jimenez, quien se encargará de la verificación jurídica del proponente y su propuesta.
- La profesional especializada Vanessa Maestre Correa, quien se encargará de la verificación técnica, económica y financiera del proponente y su propuesta.

Para la presente Selección abreviada, el proveedor que presento la cotización mas económica es:



Alcaldía de Medellín

ISVIMED

Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

Los artículos no están en Lotes (7 artículos)					
ays03--R3 - Operario d...	11,0000 (Mos)	x	9.387.445,00 COP	103.261.895,00 COP	multiple
ays03--R3 - Bienes de ...	11,0000 (Unidad)	x	1.953.187,71 COP	21.485.064,81 COP	multiple
ays03--R3 - Fumigació...	11,00 (Métro Cuadrado)	x	32.718,40 COP	359.902,40 COP	multiple
ays03--R3 - Recargo p...	1,0000 (Unidad)	x	0,00 COP	0,00 COP	multiple
ays03--R3 - Recargo p...	1,0000 (Unidad)	x	0,00 COP	0,00 COP	multiple
ays03--R3 - AIU	1,0000 (Unidad)	x	1.251.068,62 COP	1.251.068,62 COP	
ays03--R3 - IVA	1,0000 (Unidad)	x	2.377.030,38 COP	2.377.030,38 COP	multiple
Total de la base			147.481.615,63 COP		
Mejor total (todos los proveedores)			128.734.961,21 COP Ahorros 18.746.654,42 COP		
Mejor total de proveedor			128.734.961,21 COP Ahorros 18.746.654,42 COP		





Alcaldía de Medellín

ISVIMED

Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

1. DOCUMENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Estos requisitos no otorgan puntaje, toda vez que son habilitantes para la participación de los proponentes en la evaluación.

CONCLUSIÓN DE VERIFICACIÓN DE LA COTIZACIÓN.

Orden	Proponente	Verificar que los Precios cotizados por el Proveedor en la pestaña "cotización" correspondan a los Precios cotizados en la sección de Artículos y lotes de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	verificar que el Proveedor haya cotizado por debajo de sus precios techo publicados en el Catálogo.	verificar que dicho Proveedor haya respetado los precios piso para el servicio del personal, publicados en el Catálogo.	Verificar que la cotización que ha presentado el Proveedor en la plataforma coincida en todos sus componentes (ítems) con la información que anexa el Proveedor en el archivo de Excel.
1	<u>COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL - #751920</u>	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

EVALUACIÓN

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín-ISVIMED-, adjudicará la Contratación al oferente cuya propuesta se ajuste a las condiciones de la cotización.



Alcaldía de Medellín

ISVIMED

Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la norma y realizada la revisión de la cotización presentada, manifestamos que la labor de revisión fue realizada de manera objetiva, transparente y basándonos exclusivamente a las reglas contenidas en la Guía para contratar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería III a través del Acuerdo Marco en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por tanto, el proponente cumplió con cada requisito.

Por tanto, el comité evaluador designado, recomienda que se adjudique el presente proceso de selección al proponente **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL - #751920** de acuerdo con lo expuesto anteriormente.

Para constancia se firma la presente por parte de quienes en ella intervinieron.

DALÍA HERNANDEZ JIMENEZ

Profesional Especializada
Subdirección Jurídica

VANESSA MAESTRE CORREA

Profesional Especializada
Subdirección Administrativa y Financiera.



FECHA: Enero de 2022.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN – ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE ASEO Y CAFETERÍA III - CCENEG-021-1-2019

OBJETO: Prestar el servicio integral de aseo, cafetería, fumigación y el suministro de bienes de aseo, y cafetería para el instituto social de vivienda y hábitat de Medellín – ISVIMED.

1. **DEPENDENCIA:** Subdirección Administrativa y Financiera.
2. **VALOR ORDEN DE COMPRA:** Ciento veintiocho millones setecientos treinta y cuatro mil novecientos sesenta y dos pesos M/L (\$128.734.962), amparados en los CDP No. 180 del 19 de enero de 2022 y el RP 305 del 28 de enero de 2022.
3. **LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

El Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del decreto 1082 de 2015, establece:

***“Procedencia del Acuerdo Marco de Precios.** Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.*

Las entidades territoriales, los organismos autónomos y los pertenecientes a la Rama Legislativa y Judicial no están obligados a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios, pero están facultados para hacerlo.”

Además, se establece el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del mismo Decreto:

***“Utilización del Acuerdo Marco de Precios.** Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.*

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7



del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.”

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El Acuerdo Marco determina que, una vez recibidas las cotizaciones, la Entidad Compradora debe analizarlas, compararlas. La guía para el acuerdo marco de aseo y cafetería, establece: *“La Entidad Compradora debe elegir la cotización que incluya el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en todas las sedes requeridas y que haya cotizado el menor valor total relacionado en la Solicitud de Cotización y agregarla al “Carrito”.*

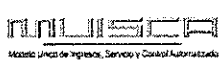
Conforme a lo anterior, la entidad procedió a elegir la cotización que cumplió con todas las características solicitadas y que ofertó el menor valor, la cual corresponde a la realizada por el proveedor COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL.

- 5. CONCLUSIÓN:** El ISVIMED a través del acuerdo marco de precios vigente CCENEG-021-1-2019 realizó la contratación para satisfacer la necesidad cuyo objeto es: *“Prestar el servicio integral de aseo, cafetería, fumigación y el suministro de bienes de aseo, y cafetería para el instituto social de vivienda y hábitat de Medellín – ISVIMED.”*



DALIA HERNANDEZ JIMENEZ
Profesional Especializado



 DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal	 MUSCA Modelo Único de Impuesto, Servicio y Control Autorizado	001
2. Concepto: 02 Actualización Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario: 14492939333  (415)7707212489984(8020) 000001449293933 3	
5. Número de identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 2 4 9 6 3 7 - 3		6. DV: 3 12. Dirección seccional: Impuestos de Medellín	
14. Buzón electrónico: 1			
IDENTIFICACION			
24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica		25. Tipo de documento: 1	
26. Número de identificación: 14492939333		27. Fecha expedición:	
Lugar de expedición:		28. País: 1	
29. Departamento:		30. Ciudad/Municipio:	
31. Primer apellido:		32. Segundo apellido:	
33. Primer nombre:		34. Otros nombres:	
35. Razón social: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL			
36. Nombre comercial: SERCONAL			
UBICACION			
38. País: COLOMBIA		39. Departamento: Antioquia	
40. Ciudad/Municipio: Medellín		41. Dirección principal: CR 69 B 32 D 26	
42. Correo electrónico: financiera@serconal.com		43. Código postal:	
44. Teléfono 1:		45. Teléfono 2:	
CLASIFICACION			
Actividad económica		Ocupación	
Actividad principal: 46. Código: 8 1 2 1 47. Fecha inicio actividad: 1 9 9 4 1 1 2 2		Actividad secundaria: 48. Código: 8 1 2 9 49. Fecha inicio actividad: 1 9 9 4 1 1 2 2	
Otras actividades: 50. Código: 5 6 1 3 8 2 1 1		51. Código:	
52. Número establecimientos:			
Responsabilidades, Calidades y Atributos			
53. Código: 4 7 9 1 1 1 4 4 0 4 2			
04- Impto. renta y compl. régimen especial 07- Retención en la fuente a título de rent 09- Retención en la fuente en el impuesto 11- Ventas régimen común 14- Informante de exogena 40- Impuesto a la Riqueza 42- Obligado a llevar contabilidad			
Obligados aduaneros		Exportadores	
54. Código:		55. Forma: ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	
56. Tipo:		57. Modo:	
58. CPC:		59. Fecha:	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación			
Para uso exclusivo de la DIAN			
59. Anexos: SI ☐ NO ☒		60. No. de Folios: 0	
61. Fecha: 2 0 1 8 1 1 2 6		Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.	
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013 Firma del solicitante:		Firma autorizada: 984. Nombre: GIRALDO GARCIA MARTHA CECILIA 985. Cargo: Gestor II	

Certificado Bancario

Lunes, 23 de Diciembre de 2019

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL identificado(a) con NIT 800249637, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	10155151812	2001/04/26	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Paula Andrea Vélez Gómez

Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el
momento
de
todos



Bancolombia



¿Qué necesita?



Orden de compra 84658

Información general

Estado Emitido - Envío por correo electrónico

Fecha de la orden 28/01/22

Fecha de revisión 28/01/22

Solicitud núm. 148087

Solicitante javier Valdes Barcha

Enviar al usuario javier Valdes Barcha

Entidad ANTIOQUIA - INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLÍN

Términos de pago Según el acuerdo marco

Entidad Compradora 2 Ninguno

Justificación El ISVIMED requiere celebrar un contrato para la prestación del servicio integral de aseo, cafetería, fumigación y el suministro de bienes de aseo y cafetería para el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín-ISVIMED. Por lo anterior, el Isvimed tiene la necesidad de conservar en condiciones óptimas los espacios en los cuales presta servicios a la comunidad y al personal de apoyo.

Instrumento de Agregación de Demanda Aseo y Cafetería III

Asociado al Acuerdo de Paz No

Supervisor de la Orden de Compra Vanessa Maestre

Telefono Supervisor 4304310

Fecha de vencimiento (Orden de compra) 31/12/22

Especificaciones adicionales de Entrega las mismas quedaran estipuladas en el acta de inicio de la orden de compra.

Gravámenes adicionales Ninguno

N.I.T. 900014480

Datos adjuntos

Acta_comité_de_contratación_No.1.pdf

Disponibilidad_180.pdf

Acta_Nº_1_Mesa_interdisciplinaria_cons...

ESTUDIO_PREVIO_SERVICIO_DE_AS...

Informe_de_Evaluación_Consolidado_E...

Envío

Dirección Cra 53 # 47-22 Torre pichincha piso 10 y 12
050015 Medellín
Colombia
A la atención de: Javier Valdes Barcha

Términos Según el acuerdo marco

Proveedor

Nombre COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL

Dirección principal CARRERA 69 B No. 32 D - 26 BARRIO BELEN
MALIBU
Medellin
Colombia

Teléfono (del trabajo) +57 4 2354600 121

Teléfono (celular) +57 310 8990581

Se abrió el mensaje de correo electrónico. No

Método de transmisión Predeterminado del proveedor (Correo electrónico)

Seguimiento del envío

No hay seguimiento del envío.

Líneas

			Avanzado	Buscar	Ordenar por...	Número de línea: 1
1	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total

ays03--R3 - Operario de aseo y cafetería

11

Mes

9,387,445,00 COP

103.261.895,00 COP

Tiempo Completo - 5

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de pieza	Mercancía	Nombre del fabricante	Número de pieza del fabricante
Ninguno	Aseo y cafetería III	Ninguno	Ninguno

Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Instituto Social De Vivienda Y Habitat De Medellín	
CDP 2022	
CDP-180	

2 Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
	ays03--R3 - Bienes de Aseo y Cafetería	11	Unidad	1.953.187,71 COP	21.485.084,81 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de pieza	Mercancía	Nombre del fabricante	Número de pieza del fabricante
Ninguno	Aseo y cafetería III	Ninguno	Ninguno

Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Instituto Social De Vivienda Y Habitat De Medellín	
CDP 2022	
CDP-180	

3 Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
	ays03--R3 - Fumigación - 1859	11	Metro	32,718,40 COP	359.902,40 COP
			Cuadrado		

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de pieza	Mercancía	Nombre del fabricante	Número de pieza del fabricante
Ninguno	Aseo y cafetería III	Ninguno	Ninguno

Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Instituto Social De Vivienda Y Habitat De Medellín	
CDP 2022	
CDP-180	

4	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays03--R3 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de pieza	Mercancía	Nombre del fabricante	Número de pieza del fabricante
Ninguno	Aseo y cafetería III	Ninguno	Ninguno

Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Instituto Social De Vivienda Y Habitat De Medellín	
CDP 2022	
CDP-180	

5	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays03--R3 - Recargo por dotación especial	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de pieza	Mercancía	Nombre del fabricante	Número de pieza del fabricante
Ninguno	Aseo y cafetería III	Ninguno	Ninguno

Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Instituto Social De Vivienda Y Habitat De Medellín	
CDP 2022	
CDP-180	

6	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays03--R3 - AIU	1	Unidad	1.251.068,62 COP	1.251.068,62 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de pieza	Mercancía	Nombre del fabricante	Número de pieza del fabricante
Ninguno	Aseo y cafetería III	Ninguno	Ninguno

Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
No	0 (cambio)

Cuenta	Período
--------	---------

Instituto Social De Vivienda Y Habitat De Medellín

CDP 2022

CDP-180

7	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		ays03—R3 - IVA	1	Unidad	2.377.030,38 COP	2.377.030,38 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de pieza	Mercancía	Nombre del fabricante	Número de pieza del fabricante
Ninguno	Aseo y cafetería III	Ninguno	Ninguno

Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
No	0 (cambio)

Cuenta	Periodo
Instituto Social De Vivienda Y Habitat De Medellín	
CDP 2022	
CDP-180	

Por página 15 | 45 | 90

Total 128.734.961,21 COP

1 Comentario

Silenciar comentarios

Participantes: javier Valdes Barcha



javier Valdes Barcha

aprobado el 28/01/22 a las 12:29 para Solicitud #148087

APROBADO

Historial

Historial de integración

Fwd: Se aprobó la solicitud 148087

1 mensaje

Javier Alonso Valdes Barcha <javier.valdes@isvimed.gov.co>
Para: Dalia Ines Hernandez Jimenez <dalia.hernandez@isvimed.gov.co>

28 de enero de 2022, 12:37

----- Forwarded message -----

De: Colombia Compra Eficiente <do_not_reply@colombiacompra.coupahost.com>
Date: vie, 28 ene 2022 a la(s) 12:34
Subject: Se aprobó la solicitud 148087
To: <javier.valdes@isvimed.gov.co>



Se aprobó la solicitud 148087

Proporcionado por 

Hola javier,

¡Buenas noticias! Su solicitud ha sido **aprobada**. Haga clic en ver en línea para ver los detalles.

[Ver en línea](#)

Más detalles

Enviado Por Dalia Ines Hernandez Muñoz

Solicitud 148087

Orden 84658 para COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL

Entidad ANTIOQUIA - INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLÍN

Datos Adjuntos Acta_comité_de_contratación_No.1.pdf (interno)
Disponibilidad_180.pdf (interno)
Acta_Nº_1_Mesa_interdisciplinaria_consolidada_actualizada.pdf (interno)
ESTUDIO_PREVIO_SERVICIO_DE_ASEO_CAFETERIA_Y_FUMIGACIÓN_
E_INSUMOS_2022_(2).pdf (interno)
Informe_de_Evaluación_Consolidado_Evento_2022.pdf (interno)

N.I.T. 900014480

Necesidad Del Bien O Servicio El ISVIMED requiere celebrar un contrato para la prestación del servicio integral de aseo, cafetería, fumigación y el suministro de bienes de aseo y cafetería para el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín-ISVIMED. Por lo anterior, el Isvimed tiene la necesidad de conservar en condiciones optimas los espacios en los cuales presta servicios a la comunidad y al personal de apoyo.

Destinación Del Gasto Funcionamiento

Origen De Los Recursos propios

Recursos
Asociado Al No
Acuerdo De Paz
Supervisor De
La Orden De Vanessa Maestre
Compra
Correo
Electrónico Del vanessa.maestre@isvimed.gov.co
Supervisor
Teléfono Del 4304310
Supervisor
Vencimiento De
La Orden De 31/12/22
Compra
Especificaciones
Adicionales De las mismas quedaran estipuladas en el acta de inicio de la orden de compra.
Entrega
Gravámenes
Adicionales
Integración Con No
SIIF
Código Unidad /
Subunidad Ninguno
Ejecutora
Acepto
Términos Y Si
Condiciones

Dirección de Envío

Cra 53 # 47-22 Torre pichincha piso 10 y 12
050015 Medellín
Colombia
A la atención de: Javier Valdes Barcha

Presupuesto

Instituto Social De Vivienda Y Habitat De Medellín

CDP 2022

- CDP o VF: CDP
- NUMERO: 180

Comentarios

javier Valdes Barcha 12:29 P. M. el 28/01/22:
APROBADO

Líneas

11.0 Mes ays03--R3 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 5 para 103.261.895,00
Proveedor COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL • Mercancía Aseo y cafetería III • Términos de pago
Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco • Cuenta CDP-180

11.0 Und ays03--R3 - Bienes de Aseo y Cafetería para 21.485.064,81
Proveedor COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL • Mercancía Aseo y cafetería III • Términos de pago
Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco • Cuenta CDP-180

11.0 M2 ays03--R3 - Fumigación - 1859 para 359.902,40

Proveedor COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL • Mercancía Aseo y cafetería III • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco • Cuenta CDP-180

1.0 Und ays03--R3 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo para 0,00

Proveedor COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL • Mercancía Aseo y cafetería III • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco • Cuenta CDP-180

1.0 Und ays03--R3 - Recargo por dotación especial para 0,00

Proveedor COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL • Mercancía Aseo y cafetería III • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco • Cuenta CDP-180

1.0 Und ays03--R3 - AIU para 1.251.068,62

Proveedor COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL • Mercancía Aseo y cafetería III • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco • Cuenta CDP-180

1.0 Und ays03--R3 - IVA para 2.377.030,38

Proveedor COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL • Mercancía Aseo y cafetería III • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco • Cuenta CDP-180

Total

128.734.961,21 COP



Administración de gastos comerciales

Para cambiar sus preferencias de notificación, vaya a aquí y ajuste los parámetros



Alcaldía de Medellín
ISVIMED

Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

Javier Alonso Valdes Barcha

Subdirector De Dotación de Vivienda y Hábitat

Subdirección De Dotación de Vivienda y Hábitat

Tel: (574) 4304310

Clle 47D Nro 75-240

javier.valdes@isvimed.gov.co

isvimed.gov.co



"Este correo electrónico puede tener información confidencial, privilegiada y sensible, por lo que se prohíbe el uso, reproducción, retransmisión o divulgación no autorizada, parcial o total de su contenido. Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente y bórrelo de inmediato. Para mayor información sobre el tratamiento de datos confidenciales, privilegiados y sensibles lo invitamos a conocer nuestra política de protección y tratamiento de datos personales aquí: Resolución 838 del 2 de agosto de 2019"

UNIDAD DE CONTADURIA

Vigencia 2022

Compromiso presupuestal No. 305

Fecha de expedición 28/01/2022

Fecha de aprobación 28/01/2022

Beneficiario 800.249.637,3 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL

Descripción:

Prestar el servicio integral de aseo, cafetería, fumigación y el suministro de bienes de aseo, y cafetería para el instituto social de vivienda y habitad de medellin-ISVIMED

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento se han comprometido \$128.734.962 discriminados en los siguientes rubros:

Rubro 81 Materiales y suministros - TRBF \$ 360.932

Disponibilidad Nro. 180

\$ 360.932

0101001 Artículo Genérico

Cantidad

360.932,00

Valor unitario

1,00

Total

360.932,00

Rubro 61 Servicio Aseo - AVHS

Disponibilidad Nro. 180

\$ 56.871.384

\$ 56.871.384

0101001 Artículo Genérico

Cantidad

56.871.384,00

Valor unitario

1,00

Total

56.871.384,00

Rubro 82 Servicio Aseo - TRBF

Disponibilidad Nro. 180

\$ 1.012.368

\$ 1.012.368

0101001 Artículo Genérico

Cantidad

1.012.368,00

Valor unitario

1,00

Total

1.012.368,00

Rubro 69 Servicio Aseo - MVHS

Disponibilidad Nro. 180

\$ 28.043.916

\$ 28.043.916

0101001 Artículo Genérico

Cantidad

28.043.916,00

Valor unitario

1,00

Total

28.043.916,00

UNIDAD DE CONTADURIA

Vigencia 2022

Compromiso presupuestal No. 305

Fecha de expedición 28/01/2022

Fecha de aprobación 28/01/2022

Beneficiario 800.249.637,3 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL

Rubro	44 Servicio Aseo - IGPPH	\$	2.190.608
Disponibilidad Nro.	180	\$	2.190.608
	0101001 Artículo Genérico	Cantidad	2.190.608,00
		Valor unitario	1,00
		Total	2.190.608,00
Rubro	75 Servicio Aseo - MIB	\$	888.214
Disponibilidad Nro.	180	\$	888.214
	0101001 Artículo Genérico	Cantidad	888.214,00
		Valor unitario	1,00
		Total	888.214,00
Rubro	33 Servicios de limpieza	\$	17.250.000
Disponibilidad Nro.	180	\$	17.250.000
	0101001 Artículo Genérico	Cantidad	17.250.000,00
		Valor unitario	1,00
		Total	17.250.000,00
Rubro	17 Otros servicios prestados a las empresas y servic	\$	370.339
Disponibilidad Nro.	180	\$	370.339
	0101001 Artículo Genérico	Cantidad	370.339,00
		Valor unitario	1,00
		Total	370.339,00
Rubro	57 Materiales y suministros - AVHS	\$	10.651.268
Disponibilidad Nro.	180	\$	10.651.268
	0101001 Artículo Genérico	Cantidad	10.651.268,00
		Valor unitario	1,00
		Total	10.651.268,00
Rubro	67 Materiales y suministros - MVHS	\$	9.998.266
Disponibilidad Nro.	180	\$	9.998.266
	0101001 Artículo Genérico	Cantidad	9.998.266,00
		Valor unitario	1,00
		Total	9.998.266,00

UNIDAD DE CONTADURIA

Vigencia 2022

Compromiso presupuestal No. 305

Fecha de expedición 28/01/2022

Fecha de aprobación 28/01/2022

Beneficiario 800.249.637,3 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL

Rubro 43 Materiales y suministros - IGPPH

\$ 780.999

Disponibilidad Nro. 180

\$ 780.999

0101001 Artículo Genérico

Cantidad 780.999,00

Valor unitario 1,00

Total 780.999,00

Rubro 74 Materiales y suministros - MIB

\$ 316.668

Disponibilidad Nro. 180

\$ 316.668

0101001 Artículo Genérico

Cantidad 316.668,00

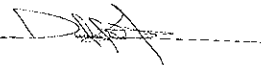
Valor unitario 1,00

Total 316.668,00

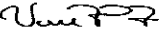
Total compromiso \$ 128.734.962

01-CMPS-02

Elaboró


DIEGO LEON MONROY PIZARRO

Aprobó


VIVIANA ASTRID POSADA ARANGO

01-CMPS-05

**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN						SUCURSAL				COD SUC	NO. PÓLIZA	ANEXO
MEDELLÍN						MEDELLÍN				65	65-54-101003051	0
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA		A LAS	TIPO MOVIMIENTO	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS		DÍA	MES	AÑO	HORAS	
28	01	2022	28	01	2022	00:00		31	12	2022	23:59	
EMISIÓN ORIGINAL												

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL										IDENTIFICACIÓN NIT:800,249,637-3		
DIRECCIÓN CR 69 B NRO. 32 D - 26							CIUDAD MEDELLÍN - ANTIOQUIA				TELÉFONO 2354600	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL			IDENTIFICACIÓN NIT:800,249,637-3		
DIRECCIÓN CR 69 B NRO. 32 D - 26		CIUDAD MEDELLIN - ANTIOQUIA		TELEFONO 2354600	
BENEFICIARIO NIT- 800249637-3 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL Y / O TERCEROS AFECTADOS					

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A - REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR/ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 84658 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: EL ISVIMED REQUIERE CELEBRAR UN CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA, FUMIGACIÓN Y EL SUMINISTRO DE BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN-ISVIMED. POR LO ANTERIOR, EL ISVIMED TIENE LA NECESIDAD DE CONSERVAR EN CONDICIONES OPTIMAS LOS ESPACIOS EN LOS CUALES PRESTA SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y AL PERSONAL DE APOYO. ASEGURADO/BENEFICIARIO ANTIOQUIA - INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLÍN N.I.T. 900014480

AMPAROS

RIESGO	PRESTACION DE SERVICIOS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA / ACTUAL
AMPAROS				
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES		28/01/2022	31/12/2022	\$ 200,000,000.00
Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV				
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS		28/01/2022	31/12/2022	\$ 60,000,000.00
Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV				
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS		28/01/2022	31/12/2022	\$ 60,000,000.00
Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV				
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE		28/01/2022	31/12/2022	\$ 60,000,000.00
Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV				
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES		28/01/2022	31/12/2022	\$ 60,000,000.00
Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV				

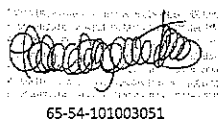
ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ 794,027.39	\$ 3,000.00	\$ 151,435.20	\$ 948,462.59	\$ 200,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% DE PART.	VALOR ASEGURADO
ITAU CORREDOR DE SEGUROS COLOMBIA S.A.	11140	100,00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELÉFONO: 3695060 -


65-54-101003051

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela Zarante - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

Verifique su póliza escaneando el código QR.
Aplica únicamente para la emisión original.



LISTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogotá D.C., Teléfono: 2186977

860526660E

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**
NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que:

RECIBO DE PAGO N°: 65541010030510

FECHA				
CONTADO				
RECIBIMOS DE:	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL		NIT:800,249,637-3	
LA SUMA DE:	NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS /MCTE			
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 65-54-101003051			
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
MEDELLIN - RC CONTRATOS - 101003051 - 0	\$ 794,027.39	\$ 3,000.00	\$ 151,435.20	\$ 948,462.59
FORMA DE PAGO				
INTERMEDIARIO: ITAU CORREDOR DE SEGUROS COLOMBIA S.A. - 11140			EFFECTIVO:	\$ 948,462.59
			CHEQUE:	\$ 0.00
			TARJETA:	\$ 0.00
			BD:	\$ 0.00
			OTROS:	\$ 0.00
			TOTAL:	\$ 948,462.59
			CAJERO: RAPIESTADO	

ORIGINAL



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**
NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que:

RECIBO DE PAGO N°: 65541010030510

FECHA				
CONTADO				
RECIBIMOS DE:	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL		NIT:800,249,637-3	
LA SUMA DE:	NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS /MCTE			
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 65-54-101003051			
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
MEDELLIN - RC CONTRATOS - 101003051 - 0	\$ 794,027.39	\$ 3,000.00	\$ 151,435.20	\$ 948,462.59
FORMA DE PAGO				
INTERMEDIARIO: ITAU CORREDOR DE SEGUROS COLOMBIA S.A. - 11140			EFFECTIVO:	\$ 948,462.59
			CHEQUE:	\$ 0.00
			TARJETA:	\$ 0.00
			BD:	\$ 0.00
			OTROS:	\$ 0.00
			TOTAL:	\$ 948,462.59
			CAJERO: RAPIESTADO	

COPIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: MEDELLIN			SUCURSAL: MEDELLIN			COD. SUC: 65		NO. PÓLIZA: 65-46-101026272		ANEXO: 0	
FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:		VIGENCIA HASTA:		A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
28	01	2022	28	01	2022	00:00	31	12	2025	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL						IDENTIFICACIÓN: NIT. :800,249,637-3					
DIRECCIÓN: CR 69 B NRO. 32 D - 26						CIUDAD: MEDELLIN - ANTIOQUIA					
						TELÉFONO: 2354600					

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO: INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLIN						IDENTIFICACIÓN: NIT. :900,014,480-8					
DIRECCIÓN: CALLE 47D NO.75-240						CIUDAD: MEDELLIN - ANTIOQUIA					
ADICIONAL:						TELÉFONO: 4304310					

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 84658 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: EL ISVIMED REQUIERE CELEBRAR UN CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA, FUMIGACIÓN Y EL SUMINISTRO DE BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLÍN-ISVIMED. POR LO ANTERIOR, EL ISVIMED TIENE LA NECESIDAD DE CONSERVAREN CONDICIONES OPTIMAS LOS ESPACIOS EN LOS CUALES PRESTA SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y AL PERSONAL DE APOYO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS			
AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/01/2022	30/06/2023	\$ 25,746,992.24
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	28/01/2022	31/12/2025	\$ 19,310,244.18

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GATOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
\$ 224,704.23	\$ 8,000.00	\$ 44,213.80	\$ 276,918.03	\$ 45,057,236.42	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
ITAU CORREDOR DE SEGUROS COLOMBIA S.A.	11140	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELÉFONO: 3695060 - MEC

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A.
CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELÉFONO: 3695060 - MEC

65-46-101026272



FIRMA AUTORIZADA: Gabriela Zarante - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

Verifique su póliza escaneando el código QR.
Aplica únicamente para la emisión original.

USTED PUEDE CONSULTAR ESTAR PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogotá D.C. Teléfono: 2186977

86052660E

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA



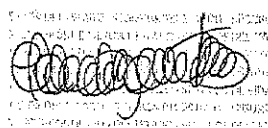
SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.
NIT. 850.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 65-46-101026272, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en MEDELLIN, a los 28 días del mes de Enero de 2022


FIRMA AUTORIZADA: Gabriela Zarante - Secretaria General

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela Zarante - Secretaria General

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogotá D.C. Conmutador: 3078288 Fax Server 6511240
ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTÁ 018000123010
www.segurosdeleestado.com

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

Hace constar que:

RECIBO DE PAGO N°:

65461010262720



SEGUROS

DEL

ESTADO S.A.

FECHA

NIT. 860.009.578-8

CONTADO

RECIBIMOS DE:	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL	NIT. NIT. :800,249,637-3		
LA SUMA DE:	DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON TRES CENTAVOS PESOS M/CTE			
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 65-46-101026272			
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
MEDELLIN - CU. ESTATAL - 101026272 - 0 - 0	\$ 224,704.23	\$ 8,000.00	\$ 44,213.80	\$ 276,918.03
FORMA DE PAGO				
INTERMEDIARIO: ITAU CORREDOR DE SEGUROS COLOMBIA S.A. - 11140				EFFECTIVO: \$ 276,918.03
				CHEQUE: \$ 0.00
				TARJETA: \$ 0.00
				BD: \$ 0.00
				OTROS: \$ 0.00
TOTAL:				\$ 276,918.03
CAJERO: RAPIESTADO				

ORIGINAL



SEGUROS

DEL

ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-8

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que:

RECIBO DE PAGO N°:

65461010262720

FECHA				
CONTADO				
RECIBIMOS DE:	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL	NIT. NIT. :800,249,637-3		
LA SUMA DE:	DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON TRES CENTAVOS PESOS M/CTE			
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 65-46-101026272			
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
MEDELLIN - CU. ESTATAL - 101026272 - 0 - 0	\$ 224,704.23	\$ 8,000.00	\$ 44,213.80	\$ 276,918.03
FORMA DE PAGO				
INTERMEDIARIO: ITAU CORREDOR DE SEGUROS COLOMBIA S.A. - 11140				EFFECTIVO: \$ 276,918.03
				CHEQUE: \$ 0.00
				TARJETA: \$ 0.00
				BD: \$ 0.00
				OTROS: \$ 0.00
TOTAL:				\$ 276,918.03
CAJERO: RAPIESTADO				

COPIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO



Alcaldía de Medellín
ISVIMED
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

APROBACIÓN DE GARANTÍA

CÓDIGO: F-GJ-07

VERSIÓN: 08

FECHA: 11/05/2021

PÁGINA: 1 de 1

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO/RESOLUCIÓN

Número: 273 de 2022	Tipo: Suministros y servicios
Duración: 11 meses	Valor: Ciento veinte dos millones setecientos treinta y cuatro mil novecientos sesenta y dos pesos (\$128.734.962) con IVA incluido
Contratista/asociado: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL	Nit: 800.249.637-3
Objeto del contrato: Prestar el servicio integral de aseo, cafetería, fumigación y el suministro de bienes de aseo, y cafetería para el instituto social de vivienda y hábitat de medellín-ISVIMED De conformidad con el contrato/convenio/Resolución celebrado y con el Decreto 1082 de 2015, el contratista/ asociado constituyó las siguientes garantías:	

TIPO DE GARANTÍA:					
1- Póliza de Seguros	X	3- Garantía bancaria		5- Depósito de dinero	
2- Fiducia Mercantil		4- Endoso de título valor			

TOMADOR/AFIANZADO	LAPOINT ICT S.A.S
ASEGURADO	INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLIN -ISVIMED.
BENEFICIARIO	INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLIN -ISVIMED.

ENTIDAD OTORGANTE: SEGUROS DEL ESTADO	
Nº DE POLIZA: 65-46-101026272	Nº DE DOCUMENTO: 860009578-6
FECHA EXPEDICIÓN: 28 DE ENERO DE 2022	FECHA APROBACIÓN: 31 DE ENERO DE 2022
AMPAROS: # --Cumplimiento del 20% del valor de la orden de compra por Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. y Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales 15% del valor de la orden de compra, por Durante la Orden de Compra y tres (3) años más.	

Por la calidad de compra, por durante la época de compra y tres (3) años más.							
AMPARO	VIGENCIA						VALOR
	DESDE			HASTA			
	DD	MM	AA	DD	MM	AA	
CUMPLIMIENTO	28	01	2022	30	06	2023	\$25.746.992,4
SALARIOS, PRESTACIONES, INDEMNIZACIONES	28	01	2022	31	12	2025	\$19.310.244,18
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO - BIENES							
CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO							
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA							
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL							
AMPARO ADICIONAL R. EXTRACONTRACTUAL							
ANTICIPO							
PAGO ANTICIPADO							
SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO							

Por encontrarse expedida conforme al CONTRATO/CONVENIO/RESOLUCIÓN de 273 de 2022 (compraventa – suministros – obra- prestación de servicios) No. 273 de 2022., se aprueba la Garantía Única de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, estas garantías se aprueban así mismo en la plataforma SECOP II.

APROBACIÓN- VoBo Abogado Gestión Jurídica:

 Alcaldía de Medellín ISVIMED INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLÍN	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-GJ-52
		VERSIÓN: 06
		FECHA: 24/05/2021
		PÁGINA: 1 DE 2

Medellín, Enero 28 de 2022

VANESSA MAESTRE CORREA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín
Ciudad

VIVIANA ASTRID POSADA ARANGO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín
Ciudad

ASUNTO: Designación de supervisión.

De conformidad con los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación de la Entidad, me permito comunicarles que el (la) funcionario (a) **VANESSA MAESTRE CORREA** ha sido designado (a) para ejercer la supervisión principal del contrato/convenio N° 273 , el cual tiene como objeto “PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA, FUMIGACIÓN Y EL SUMINISTRO DE BIENES DE ASEO, Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN – ISVIMED”, suscrito entre entre El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín –ISVIMED- y **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL** identificada con la cédula de ciudadanía /NIT número **800.249.637** . En su calidad de supervisor (a), deberá ejercer funciones de orientación, supervisión, vigilancia y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre la ejecución del contrato/convenio, en razón de lo cual tendrá el deber de realizar, entre otras, las siguientes actividades:

1. De conformidad con la normatividad vigente, especialmente las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen; se deberá realizar la supervisión y vigilancia de la ejecución del contrato/convenio, así como la verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los compromisos y cláusulas pactadas.
2. Gestionar oportunamente ante el Isvimed las solicitudes para la modificación, prórroga, adición o suspensión del contrato/convenio cuando sea necesario, las cuales deben estar debidamente soportadas en razones que la justifiquen.
3. Verificar la expedición, extensión o corrección de las garantías por parte del contratista/asociado cuando a ello haya lugar.
4. Verificar el cumplimiento de requisitos necesarios para la legalización de las prórrogas, adiciones o modificaciones que se efectúen al contrato/convenio.
5. Seguir el procedimiento establecido por el Isvimed para realizar la liquidación del contrato/convenio.
6. Mantener la carpeta original del contrato/convenio actualizada con todos los documentos y actas que se realicen con el contratista/asociado.
7. Realizar el archivo de los documentos que se generen en la ejecución del contrato en el expediente original, cumpliendo con toda la normatividad vigente en materia de archivo.

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-GJ-52
		VERSIÓN: 06
		FECHA: 24/05/2021
		PÁGINA: 2 DE 2

8. No retirar la carpeta original de las instalaciones del Isvimed.

9. Sujetarse a las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación de la Entidad y los demás manuales que para el efecto expida y adopte la Entidad.

10. Las demás derivadas de su función principal de orientación, supervisión, vigilancia y control, en los términos de la normatividad vigente.

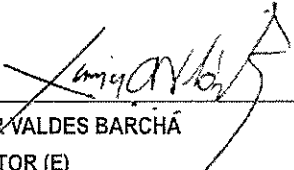
11. Cumplir con los roles y perfiles que le corresponda en la plataforma transaccional SECOP II..

12. En virtud del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 deben publicar en el SECOP II los Documentos que hagan parte de la ejecución del contrato, tales como informes de supervisión o interventoría, requerimientos, actas de entregas, actas de suspensión o reinicio, y todos aquellos documentos expedidos durante la etapa de ejecución del contrato..

Así mismo, se designó como supervisor (a) suplente a el (la) funcionario (a) **VIVIANA ASTRID POSADA ARANGO**, quien reemplazará al principal en sus faltas temporales y absolutas; en todo caso como supervisor (a) principal deberá suscribir un informe detallado a la fecha en que cesan sus funciones, mediante el cual se comunique el estado de ejecución del contrato/convenio, la relación de los documentos que se entregan y las observaciones pertinentes, haciendo énfasis en los temas pendientes. El (la) supervisor (a) es responsable de la entrega de este informe, asumiendo las responsabilidades que se deriven en caso de incumplir en la entrega del mismo, adicionalmente responderá civil, disciplinaria y fiscalmente. A partir de dicho momento, el (la) supervisor (a) suplente iniciará sus actividades de vigilancia, control y seguimiento, quien podrá dejar constancia del estado en que se encuentra el contrato/convenio al momento de asumir el ejercicio de sus funciones como supervisor (a) suplente.

El (la) supervisor (a), tendrá la facultad de convocar las mesas de trabajo interdisciplinarias que considere pertinentes, con el fin de resolver las inquietudes que surjan en el desarrollo del contrato/convenio. En todo caso, tendrán el carácter de mesas consultivas y de acompañamiento, por lo tanto, la adopción y responsabilidad de las decisiones serán única y exclusivamente de el (la) supervisor (a) .

Cordialmente,



JAVIER VALDES BARCHÁ
 DIRECTOR (E)
 Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

Recibe:

Supervisor (a) principal	VANESSA MAESTRE CORREA
Supervisor (a) suplente	VIVIANA ASTRID POSADA ARANGO

 Alcaldía de Medellín ISVIMED INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN	ACTA DE INICIO	CÓDIGO: F-GJ-51
		VERSIÓN: 04
		FECHA: 22/11/2021
		PÁGINA: 1 DE 2

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta, el interventor en calidad de representante de la entidad contratante, y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contratista :	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL
Contrato número:	273 de 28 de Enero de 2022
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE SERVICIOS OTROS
Objeto del Contrato:	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA, FUMIGACIÓN Y EL SUMINISTRO DE BIENES DE ASEO, Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN – ISVIMED
Valor del Contrato:	\$ 128.734.962 (CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L)
Duración del Contrato:	11 meses -
Garantías:	SI // 1.Cumplimiento del 20% del valor de la orden de compra por Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. 2. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales 15% del valor de la orden de compra, por Durante la Orden de Compra y tres (3) años más.

CONSIDERANDO QUE:

a. Entre el INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN – ISVIMED – con NIT 900.014.480-8 representado legalmente por el DIRECTOR (E) **JAVIER ALONSO VALDES BARCHA**, identificado con cédula de ciudadanía número 98.542.417 DE ENVIGADO (ANTIOQUIA), **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL** identificad(o)a con la NIT número 800249637, se suscribió la orden de compra N°84658 detallado en el acápite anterior.

b. Para la ejecución del contrato se cuenta con la disponibilidad N° 180 de 19 de Enero de 2022 y con el compromiso presupuestal N° 305 de 28 de Enero de 2022

c. Que la orden de compra fue generada por las partes el 28 de Enero de 2022, el Compromiso Presupuestal fue expedido el de 28 de Enero de 2022, se aprobaron pólizas el 31 de Enero de 2022

d. Que se designó al señor(a) **VANESSA MAESTRE CORREA** - PROFESIONAL ESPECIALIZADO - para desarrollar las actividades de seguimiento, verificación, vigilancia y control en calidad de Supervisor.

e. Que el supervisor debe coordinar con el contratista la verificación del cumplimiento de obligaciones legales o contractuales, solicitar los informes periódicos, determinar los tiempos de entrega de los mismos, constatar la calidad del producto que es entregado y verificar conforme a la necesidad del servicio de permanencia en la entidad para el cumplimiento de sus obligaciones.

f. De acuerdo con lo estipulado en el contrato indicado, el plazo del mismo se cuenta a partir de la fecha establecida en el acta de inicio suscrita por parte del asociado y el supervisor.

 Alcaldía de Medellín ISVIMED SERVICIO INTEGRAL DE VIVIENDAS Y SERVICIOS DE ASESORIA	ACTA DE INICIO	CÓDIGO: F-GJ-51
		VERSIÓN: 04
		FECHA: 22/11/2021
		PÁGINA: 2 DE 2

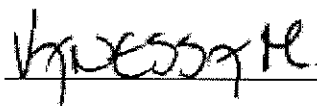
ACUERDAN:

1. Fijar como fecha de inicio del contrato de **SERVICIOS OTROS Nro.273**, el día 01 de Febrero de 2022.
2. De acuerdo con lo anterior la fecha de terminación será el día 31 de Diciembre de 2022
3. La organización del personal en los turnos y horas de servicio pactadas: **Los turnos son de 9.5 horas diarias de lunes a viernes, de 6 am a 4:30 pm sacando una hora de almuerzo.**
4. El cronograma de actividades propias del Servicio Integral de Aseo y Cafetería: **La supervisión del contrato por parte del Isvimed asignará las sedes y sectores a cada una de las operarias.**
5. El día del mes para el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal que presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería: **Pago de salario los días 15 y 30 de cada mes, las prestaciones sociales en las fechas estipuladas por la ley.**
6. El día del mes de entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería en las Regiones de Cobertura: **este día será acordado con la supervisión del contrato en horarios de la entidad.**
7. El protocolo para el recibo de los Bienes de Aseo y Cafetería: **El contratista entregará los bienes en la sede del velódromo con una remisión donde se relacionen todos los bienes entregados, posteriormente se verificada la calidad y funcionamiento o desempeño de los bienes, y se harán las reclamaciones por medio de correo electrónico o celular siendo el caso.**
8. Los tiempos de prestación de los Servicios Especiales: **la supervisión podrá establecer horarios de lunes a viernes entre las 6 am a 6 pm, 9.5 horas diarias, con el fin de atender las necesidades de la entidad.**
9. Los métodos de control, supervisión y solución directa entre las partes para el cumplimiento de la Orden de Compra y/o la solución de posibles diferencias por la ejecución de la Orden de Compra: **Desde la supervisión del Isvimed, se realizarán informes mensuales de supervisión y reuniones quincenales con la coordinadora de tiempo parcial asignada por Serconal, con el fin de hacer seguimiento a la prestación del servicio, las niñas deben diligenciar el formato de ingreso y salida de la entidad. También deben diligenciar los formatos de elaboración de actividades que maneje la entidad**
10. Cualquier otra información que sea necesaria para la ejecución de la Orden de Compra y que la Entidad Compradora y el Proveedor consideren: **Cualquier tema a concertar será entre la supervisora del Isvimed y la coordinadora asignada de Serconal.**
11. La entidad compradora asignó a la profesional Vanessa Maestre Correa quien deberá: (i) verificar que el Servicio Integral de Aseo y Cafetería cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos de condiciones, sus anexos y del presente Acuerdo Marco, es importante mencionar que la Entidad Compradora podrá designar un comité quien apoyara al supervisor para esta labor; (ii) solicitar al Proveedor adjudicado allegar la garantía de cumplimiento que respaldara las obligaciones derivadas de la Orden de Compra de conformidad con lo establecido en la Cláusula 17: "(i) tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los tres (3) días siguientes hábiles al recibo de la garantía de cumplimiento; (iv) verificar que el Proveedor cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad Compradora y lo establecido en la Ley o declarar los incumplimientos respectivos; (v) suscribir el acta de inicio una vez sea aprobada la garantía de cumplimiento, en la que se deberá dejar constancia de los ítems referidos en el literal (m); (vi) verificar que el Proveedor cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad Compradora, el pliego de condiciones sus anexos, el presente documento y lo establecido por la Ley (vii) informar a la Unidad de Pensiones y Parafiscales – UGPPP cuando el Proveedor este en mora en la oportuna liquidación y pago de las contribuciones parafiscales de protección social; (viii) una vez terminada la vigencia de la Orden de Compra, el supervisor deberá finalizar y liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (viii) todas las demás actividades que se deriven de la ejecución de la Orden de Compra y del Acuerdo Marco.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.



COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL
CONTRATISTA



VANESSA MAESTRE CORREA
SUPERVISOR

S I F I - Sistema de Informacion ISVIMED - 2022-01-31 17:39:34 DALIA INES HERNANDEZ JIMENEZ

INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN

DEISY ECHAVARRIA PEREZ

Menú Principal > Contratación > Reporte de Ingreso

7 de Febrero de 2022 / 10:26 a.m.

INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y
HÁBITAT DE MEDELLÍN

REPORTE INGRESO / CONTRATO

> INFORMACIÓN GENERAL

Tipo de Registro	Orden por Factura / Orden de Servicios
Código	84658
Objeto	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA, FUMIGACIÓN Y EL SUMINISTRO DE BIENES DE ASEO, Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN ISVIMED
Nombre Contratista	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL
Identificación Contratista	800249637-3
Código del Proyecto	002
Nombre del Proyecto	Gastos Funcionamiento
Proceso de Contratación	Contratación Directa
Tipología	Prestación De Servicios y de apoyo a la gestión
Fecha de Suscripción	28/01/2022
Fecha Inicio (Acta de Inicio)	01/02/2022
Plazo	334
Unidad	Días
Valor	\$128,734,962.00
Se Pactó en Moneda Extranjera	No
Tipo de Moneda	
Valor en Moneda Extranjera	
Se Publicó en el SECOP	Si
URL Contrato en Secop	https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/84658
Tipo de Gasto	
Sector del Gasto	
Se Pactó Anticipo	No
Valor Anticipos	
Contituyó Fiducia Mercantil	No
Es Urgencia Manifiesta	No
Número del Acto	
Fecha del Acto	
Recursos Propios	
Regalías	
SGP	
FNC - Colombia Humanitaria	
Es Vigencia Futura	No
Nombre Proyecto Autorizado	
Valor Ejecutado Vigencia	
Departamento de Ejecución	Antioquia
Ciudad de Ejecución	Medellín

> PROYECTOS

NOMBRE PROYECTO	PROYECTO	PARTICIPACIÓN (%)	VALOR
Adquisición de Vivienda por un Hábitat Sost	200403	56,73	\$204.559.987.032
Implementación y gestión de la política pú	200402	2,01	\$5.796.516.466
Mejoramiento de Vivienda por un Hábitat S	200404	25,79	\$111.147.442.071
Titulación y Regularización de Bienes Fiscal	200407	0,93	\$1.759.168.597
Mejoramiento Integral de Barrios	200405	0,82	\$2.453.415.041
Gastos Funcionamiento	002	13,72	\$10.219.131.292

> INTERVENTOR

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	TIPO	CONTRATO
39427395	VANESSA MAESTRE CORREA	Interno	
43621406	VIVIANA ASTRID POSADA ARANGO	Interno	

> DISPONIBILIDAD PPTAL

DISPONIBILIDAD	VALOR	FECHA	RUBRO
180	\$2.978.704	19/01/2022	17
180	\$17.250.000	19/01/2022	33
180	\$780.999	19/01/2022	43

180	\$2.190.608	19/01/2022	44
180	\$21.626.462	19/01/2022	57
180	\$62.034.479	19/01/2022	61
180	\$9.998.266	19/01/2022	67

> REGISTRO PPTAL

REGISTRO	VALOR	FECHA	DISPONIBILIDAD	RUBRO	DISPONIBLE
305	\$370.339	28/01/2022	180	17	\$316.392.400
305	\$17.250.000	28/01/2022	180	33	\$0
305	\$780.999	28/01/2022	180	43	\$3.636.067
305	\$2.190.608	28/01/2022	180	44	\$0
305	\$10.651.268	28/01/2022	180	57	\$183.934.617
305	\$56.871.384	28/01/2022	180	61	\$25.993.507
305	\$9.998.266	28/01/2022	180	67	\$46.548.510

> FECHAS

EVENO	DESCRIPCIÓN	FECHA
No hay registros		

> ANEXOS

NOMBRE	MODIFICADO	LEGALIDAD	EVENO
No hay registros			

Continuar Anexando

Salir